

Ente Nacional de Alto Rendimiento Deportivo

Memoria y Estados Contables

Correspondientes al ejercicio económico iniciado el 1 de enero de 2021 y finalizado el 31 de diciembre de 2021, presentados en forma comparativa con el ejercicio anterior

Ente Nacional de Alto Rendimiento Deportivo

Memoria y Estados Contables

Correspondientes al ejercicio económico iniciado el 1 de enero de 2021 y finalizado el 31 de diciembre de 2021, presentados en forma comparativa con el ejercicio anterior

Indice

Memoria
Balance General
Estado de Recursos y Gastos
Estado de Evolución del Patrimonio Neto
Estado de Flujo de Efectivo
Notas
Anexos
Informe de los Auditores Independientes
Informe de la Comisión Fiscalizadora

Ente Nacional de Alto Rendimiento Deportivo

ASAMBLEA GENERAL DE SOCIOS

Miembros del Comité Olímpico Argentino (COA)

ESTANISLAO OSORES SOLER
MARIANO GIESSO
MABEL LAURA SUSANA ROCA
DANIEL VENTURA
HUGO OSVALDO RODRIGUEZ PAPINI

Miembros por la Secretaría de Deportes de la Nación (SDN)

JUAN MANUEL PERASSO
DELFINA ASENSIO ERRECALDE
RODRIGO DANIEL LOPEZ
JOAQUIN AGOSTO
MARIANO NICOLAS MASTROMARINO

DIRECTORIO EJECUTIVO

Presidenta:

INES ARRONDO (SDN)

Vicepresidente:

MARIO MOCCIA (COA)

Secretario:

JUAN IGNACIO LARA (SDN)

Tesorero:

VICTOR SERGIO GROUPIERRE (COA)

Directores:

SERGIO ALEJANDRO PEREZ (SDN)

ALICIA MASONI DE MOREA (COA)

JORGELINA RIMOLDI (SDN)

VALENTINA KOGAN (COA)

Ente Nacional de Alto Rendimiento Deportivo

COMISIÓN FISCALIZADORA

JULIETA ATTAR (SDN)
SERGIO LUIS FREIDZON (COA)
NAZARENO CEJAS (SDN)
JORGE GRISPO (COA)

Suplentes:

ANA DANIELA ARAGON (SDN)
ALFREDO ROQUE MARTIN FENILI (SDN)
MAGDALENA KAST FREIRE (COA)
MARIA AGUSTINA MACCHI (COA)

-TRIBUNAL DE DISCIPLINA-

Titulares:

JORGELINA RADAKOVITS (SDN)
JOSE LUIS MARCO (COA)
CLAUDIA CRISTINA GOMEZ (SDN)
CARLOS ALBERTO DE MARE (COA)

Suplentes:

NAZARENO MALDONADO (SDN)
FLORENCIA GIANNI (COA)
MICAELA IRIGOYEN (SDN)
ANDREA MARTINEZ FUNES (COA)

ENTE NACIONAL DE ALTO RENDIMIENTO DEPORTIVO

MEMORIA

Señores Miembros de la
Asamblea General Ordinaria de Socios
Ente Nacional de Alto Rendimiento Deportivo (ENARD)

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes a fin de presentarles la Memoria del Ente Nacional de Alto Rendimiento Deportivo (ENARD) correspondiente al Ejercicio N° 12, cerrado al 31 de diciembre de 2021, en la que se han procurado señalar las acciones y sucesos de mayor importancia registrados durante el año.

1. MISIÓN Y OBJETIVOS DEL ENTE

El Ente Nacional de Alto Rendimiento Deportivo (ENARD) ha sido creado por la Ley 26.573, sancionada por el Honorable Congreso de la Nación el 2 de diciembre de 2009, a partir del proyecto de ley presentado en conjunto por la Secretaría de Deporte de la Nación y el Comité Olímpico Argentino el 15 de octubre del 2009.

Es una persona jurídica de derecho público no estatal -que inició su actividad como tal en agosto de 2010- destinada a gestionar y coordinar apoyos económicos específicos para la implementación y desarrollo de las políticas de alto rendimiento deportivo, a fin de posibilitar que nuestros atletas cuenten con los recursos adecuados, *incrementen su motivación y puedan concentrar sus esfuerzos en pos de mejorar sus resultados*, cumpliendo así sus objetivos competitivos.

Su misión es dar soporte para el entrenamiento y capacitación de los atletas de alto rendimiento, atendiendo y promoviendo las actividades relacionadas con el Deporte de Representación Nacional. Se trata de un proyecto estratégico, con un enfoque federal, participativo y de sustentabilidad en el largo plazo.

Para llevar a cabo dichos objetivos, el ENARD realiza una administración profesional de los recursos aplicados al desarrollo del alto rendimiento deportivo.

De este modo, el Ente contribuye en forma efectiva al crecimiento y consolidación del deporte argentino de alto rendimiento, asegurando el ejemplo y la expansión de sus valores ético-formativos entre los practicantes activos y la población en general.

La presente Memoria resume las principales acciones desarrolladas durante el año 2021, haciendo un correlato de lo actuado con la misión que nos ha sido encomendada por el marco legal antes referido.

2. SITUACIÓN PATRIMONIAL

El Directorio Ejecutivo del ENARD ha decidido expresar los presentes estados financieros al 31 de diciembre de 2021, en función de lo previsto por las normas contables profesionales argentinas que establecen que los estados contables deben ser preparados reconociendo los cambios en el poder adquisitivo de la moneda, conforme a las normas emitidas por la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (FACPCE).

Por este motivo, todos los importes que se informan en la presente Memoria están en coincidencia con los que surgen de los Estados Contables respectivos.

El Ente posee, al 31 de diciembre del 2021, activos por \$951.679.580, con un Patrimonio Neto de \$872.380.529.

3. RECURSOS Y GASTOS

3.1. RECURSOS

La creación del ENARD ha servido para encausar una porción de los recursos económicos aplicados al crecimiento del deporte argentino de alto rendimiento, articulando su gestión con la de las demás instituciones participantes, tales como la Secretaría de Deportes de la Nación (SDN), el Comité Olímpico Argentino (COA), el Comité Paralímpico Argentino (COPAR), las Federaciones Deportivas Nacionales, los gobiernos provinciales y municipales.

El artículo 39 de la ley, modificado por el art. 127 de la Ley 27.430 con fecha del 29/12/17, indica los recursos que serán afectados a financiar las actividades y acciones del Ente, siendo los principales los provenientes de la asignación anual establecida por el Poder Ejecutivo Nacional en la Ley de Presupuesto de la Administración Nacional. Para el ejercicio 2019, la Ley N° 27.467 fijó un monto de \$1.125.000.000 y, para los años subsiguientes, dicho monto se incrementará por la tasa anual de crecimiento de los gastos primarios de la Administración Nacional incluida en cada proyecto de Ley de Presupuesto. El monto anual asignado será transferido mensualmente - de manera automática - al ENARD en cuotas iguales y consecutivas.

El total de los recursos recibidos por el Ente durante el ejercicio 2021 fue de \$1.372.500.000 que, re expresados a moneda de cierre, alcanzan los \$1.650.925.150. A este importe, deben sumarse \$567.086.018 correspondientes al saldo al inicio de los fondos con destino específico pendientes de aplicación, lo que lleva a una cifra total de recursos ordinarios de \$2.218.011.168.

A fin de ejercicio, no ha quedado remanente de los fondos con destino específico.

3.2. GASTOS

El total de gastos ordinarios del ejercicio ascendió a \$2.486.908.699. Los gastos específicos fueron de \$2.219.024.061.

4. ASPECTOS TÉCNICO - DEPORTIVOS

4.1. PLANIFICACIÓN TÉCNICO DEPORTIVA

La planificación 2021 de la Gerencia Técnico Deportiva del ENARD tuvo dos hitos deportivos determinantes: los Juegos Olímpicos y Paralímpicos de Tokio 2020 (pospuestos un año por la pandemia) y los primeros Juegos Deportivos Panamericanos de la Juventud Cali 2021.

El desafío principal del trabajo técnico integral del ENARD para apoyar a los atletas, cuerpos técnicos y Federaciones, fue reconstruir los planes de trabajo de preparación y puesta a punto de cada selección nacional tras un año y meses de parate en la actividad, no solo de competencia nacional e internacional, sino incluso de los entrenamientos sistemáticos.

Dadas las condiciones reinantes de distanciamiento social, se hizo además un enorme esfuerzo operativo por mantener activo el Programa YOG destinado a los atletas más jóvenes y por generar nuevas estrategias diferenciadas para los atletas comprendidos en el Programa TAR (Transición al Alto Rendimiento). Ambos programas surgieron y siguen siendo el reservorio futuro de nuestros representantes internacionales de excelencia, cada uno y de acuerdo a la metodología de trabajo del área Técnica, representando las distintas etapas del diseño del proceso ARD, con diferentes plazos y horizontes.

Parte de estos procesos se iniciaron con las reuniones virtuales entre las Federaciones Nacionales y los diferentes actores del proceso de Planeamiento y toma de decisiones del Ente. De este modo, se celebraron 47 reuniones operativas para establecer de común acuerdo el Plan Técnico Deportivo 2021 (Plan Inicial) de cada Federación, en consonancia con el presupuesto económico financiero aprobado por el Directorio.

Todas estas acciones fueron plasmadas en el sistema informativo Zona ENARD, que nos permite asentar cada definición operativa de manera clara y transparente.

Para completar el círculo de estrategias, cabe aclarar que todos los integrantes del cuerpo técnico acompañaron el quehacer diario de los atletas y cuerpos técnicos mediante observaciones constantes en el campo de entrenamiento.

4.2. JUEGOS OLÍMPICOS TOKIO 2020

Los Juegos de la XXXII Olimpiada Tokio 2020 se llevaron a cabo desde el 23 de julio al 8 de agosto de 2021. Contaron con la participación de 207 Comités Olímpicos Nacionales.

La Delegación Argentina estuvo compuesta por 177 atletas, de los cuales 121 fueron caballeros y 56 damas.

Se participó en 28 de los 33 deportes del programa de los Juegos. De la cita olímpica tomaron parte un total de 11.090 atletas, con una ratio del 48,5 % de deportistas femeninas.

En lo que respecta a los resultados más resonantes de nuestros deportistas, se pueden destacar las tres medallas obtenidas por el Hockey Femenino (Plata), Rugby 7s (Bronce) y Voleibol Masculino (Bronce). También se suman los diplomas olímpicos de: Paula Pareto (Judo - 7° puesto), Lucas Guzmán (Taekwondo - 5° Puesto), Hockey Masculino (5° Puesto), Agustín Vernice (Canotaje - 8° puesto), Victoria Travascio y Sol Branz (Vela - 5° puesto), Facundo Olezza (Vela - 6° puesto), Cecilia Carranza y Santiago Lange (Vela - 7° puesto), Básquetbol Masculino (7° puesto), Ecuestre (Salto por Equipos - 7° puesto).

La Misión Olímpica supuso un esfuerzo sin precedentes de organización logística por parte del Ente, en conjunto con el Comité Olímpico Argentino y la Secretaría de Deportes de la Nación.

Las regulaciones mundiales respecto de la apertura de fronteras y tránsito de pasajeros a través de los diferentes países, y las normas emanadas por el Comité Organizador de los JJ.OO. para ingresar a Japón, significaron el desafío más grande asumido por el ENARD en todas sus áreas desde su creación.

Para ello, se conformó un equipo de trabajo de atención 24/7 desde 40 días antes del inicio del evento, donde se unieron los esfuerzos de integrantes del equipo técnico del ENARD y del COA, del área administrativo financiera del Ente y máximas autoridades de la SDN, acompañando en la gran cantidad de acciones políticas que fue necesario ejecutar para salvar los obstáculos que la “nueva normalidad” iba imponiendo.

4.3. PARALÍMPICOS TOKIO 2020

Los Juegos Paralímpicos de Tokio 2020 son los decimosextos Juegos Paralímpicos.

Debido a la pandemia, se aplazaron para finalmente desarrollarse del 24 de agosto al 5 de septiembre de 2021.

Comparando el último Juego Paralímpico de Río 2016, y haciendo un análisis estadístico, vemos cómo la situación mundial impactó en cantidad de participación a la delegación de deportistas para esta edición Tokio 2020, que contó con un total de 57 deportistas (39 atletas masculinos y 18 atletas femeninos).

Fueron 11 las disciplinas deportivas en las que se clasificó Argentina; comparado con el Paralímpico de Río 2016 donde participó en 15 disciplinas, se logró en un 74% el objetivo propuesto.

Los resultados más relevantes fueron:

Medallas de plata (5): Selección Masculina Fútbol 5 (FADEC), Pipo Carlomagno (natación), Brian Impellizeri (atletismo), Hernán Urrea (atletismo), Matías De Andrade (natación).

Medallas de bronce (4): Antonella Ruiz Díaz (atletismo), Yanina Martínez (atletismo), Juan Samorano (taekwondo), Alexis Chávez (atletismo).

Diplomas (21):

- Atletismo: Hernán Barreto x 2, Mahira Bergallo, Alexis Chávez, Marilú Fernández x 2, Pablo Giménez Reinoso, Yanina Martínez.
- Ciclismo: Mariela Delgado x 3, Maximiliano Gómez-Sebastián Tolosa x 4.
- Judo: Laura González.
- Natación: Nadia Báez, Iñaki Basilloff x 4, Pipo Carlomagno, Daniela Giménez x 2, Ana Luz Pellitero, Lucas Poggi, Nicolás Rivero.
- Remo: Brenda Sardón.
- Tenis: Gustavo Fernández, G. Fernández – A. Ledesma.
- Tenis de mesa: Constanza Garrone, C. Garrone -V. Blanco.

4.4. JUEGOS DEPORTIVOS PANAMERICANOS DE LA JUVENTUD CALI 2021

Los Juegos Panamericanos Junior Cali 2021 se llevaron a cabo del 25 de noviembre al 5 de diciembre de 2021. Contó con la participación de 41 Comités Olímpicos Nacionales.

De la cita continental tomaron parte un total de 3500 atletas.

• Argentina participó con 275 deportistas en la Misión Cali 2021. El 64% (177) corresponde a deportistas de disciplinas individuales y el 35% (98) a deportistas de equipos.

• Argentina intervino en 36 de las 39 disciplinas del calendario deportivo dispuesto para Cali 2021. Solo no tuvo representación en Remo (por definición de la Federación Nacional), en Bowling y en Clavados.

• Argentina conformó su delegación con un amplio abanico de edades, que fue entre los 14 años (1 deportista) y los 23 años (15 deportistas). El mayor porcentaje (84%) se ubicó entre los 18 y 22 años.

• Argentina mantuvo la equidad de género en la conformación de la delegación, en la cual el 48% de los participantes fueron mujeres y el 52% varones.

• Argentina consiguió 73 podios: 35 en la rama masculina y 34 en la femenina. El 56% de las medallas de Oro (10/18) fue aportado por deportistas mujeres.

• Argentina obtuvo medallas en 23 de las disciplinas en las que se presentó, lo que muestra una efectividad de casi el 64%.

4.5. PROGRAMA YOUTH OLYMPIC GAMES (YOG)

La actividad del año 2021 comenzó bien temprano, siguiendo las directivas del nuevo diseño estratégico del Programa YOG formulado en el año 2020. Las disciplinas incluidas en el Programa enviaron sus planificaciones anuales, las cuales fueron analizadas y consensuadas con el equipo de ETD del ENARD, e inmediatamente comenzó la carga del Plan Anual y el desarrollo de las primeras acciones.

Fase I

Acoplamos como nueva estrategia de “búsqueda” y primeros pasos en el “desarrollo” las escuelas del Programa EDA. Comenzó el trabajo en conjunto con la Secretaría de Deportes de la Nación y la articulación con los responsables de cada deporte. Tomamos contacto con los Head Coach del Programa en cada una de las disciplinas y favorecimos el trabajo en conjunto con el Coordinador Técnico Deportivo del Programa YOG.

Entre otras estrategias de búsqueda y selección de talentos, continuamos desarrollando el trabajo dentro de las Federaciones Nacionales, además de la visita a los diferentes Juegos Municipales y Provinciales multideportivos (no así a los Juegos Evita que, producto de la pandemia, no se realizaron).

Durante el segundo semestre del año, luego del regreso de las actividades producto de la pandemia, apoyamos económicamente los viajes de los Coordinadores Técnicos a los Selectivos realizados en distintos puntos del país. El resultado de estas actividades arrojó la primera base de datos de atletas “Prospect”, que comenzarán a transitar la Fase II a partir del año 2022.

Fase III

Un total de 798 atletas, en 35 diferentes disciplinas, formaron parte de las actividades del Programa durante el 2021. El trabajo tuvo un andar irregular ya que, luego de un inicio lleno de expectativas y con la planificación deportiva de cada deporte lista para ser ejecutada, tuvimos que afrontar una nueva ola de COVID y su consecuente parate entre los meses de abril y julio.

El regreso al campo respetó los recaudos necesarios que debían tomarse, haciendo foco en la salud de nuestros jóvenes atletas para así, evitar exponerlos a largos viajes o competencias fuera del país. Se rediseñó el plan de trabajo y las actividades se concentraron en nuestro territorio nacional, con campus de entrenamiento y el inicio de la selección de atletas con vistas a los Juegos Deportivos Suramericanos de Rosario 2022.

Se realizaron un total de 49 actividades, que involucraron a 502 atletas (sobre una planificación inicial de 114 actividades y más de 1.350 atletas), dando forma a la base poblacional de la Fase IV y los cimientos de la Misión hacia Rosario 2022.

Cabe destacar que estos deportistas individuales son la base para el traspaso al Programa de Transición al Alto Rendimiento.

4.6. PROGRAMA DE TRANSICIÓN AL ALTO RENDIMIENTO (TAR)

Para la formación de un deportista de élite se requiere un proceso sistemático, configurado en una sucesión de etapas y transiciones. El desarrollo deportivo juvenil es una fase fundamental de ese recorrido, que generalmente comienza en la pubertad con el entrenamiento orientado al rendimiento y finaliza en la adultez junto con las competencias reguladas por edad. El Programa de Transición al Alto Rendimiento (TAR) se enfocó en dicha fase, con el objetivo inicial de favorecer específicamente dicho proceso en los deportistas seleccionados para representar a la Argentina en los III Juegos Olímpicos de la Juventud, junto con otros jóvenes que forman la base del alto rendimiento.

Con la actualización y transformación del Programa YOG a un Sistema Formativo Continuo (SFC), el TAR comienza a nutrirse directamente de este estamento y resulta de vital importancia su correcta implementación, ya que se presenta como un enlace entre el SFC y ARD.

Por tal motivo, unos de los pilares fundamentales del presente ciclo fue dar continuidad a la institucionalización del Programa, iniciada durante el año 2020, a través de una serie de presentaciones que se orientaban a una búsqueda de la transversalidad en la gestión con las Federaciones Nacionales, los deportistas y cuerpos técnicos, potenciando el accionar de los Coordinadores Técnicos Deportivos de Alto Rendimiento como nexos entre los distintos actores.

El contexto de la pandemia se mantuvo aún muy presente para este grupo etario, y casi no se presentaron oportunidades de competencia o actividades de entrenamiento fuera del país. Teniendo el año 2021 como foco para el deporte nacional los aplazados Juegos Olímpicos de Tokio 2020+1, pocas fueron las acciones observadas dentro del plan de nivelación que se desarrolla como una de las 4 dimensiones del Programa TAR.

Entendiendo que, independientemente del rendimiento que manifieste el/la deportista, pueden observarse en ciertos atletas un bajo nivel de compromiso con el deporte de élite o dificultades para el manejo de las tensiones y la administración de prioridades que supone el paso a la alta competencia, se estipuló un plan individualizado que contemplaba el apoyo psicológico por parte del Coordinador del Área Lic. Rodolfo Oliveto, quien tenía como normativa el acompañamiento y asesoramiento de estos jóvenes atletas.

Bajo las estrategias transicionales, se seleccionó, capacitó y conformó un grupo de 6 (seis) consagrados y experimentados deportistas que se transformaron en mentores y que apadrinaron a 15 jóvenes atletas. Nombres como Walter Pérez, Sebastián Crismanich y Giselle Kañesvsky se encontraban dentro del listado de destacados.

Tomando la premisa de que el bienestar personal es el punto de partida de cualquier persona con un nivel de rendimiento elevado, se implementaron de la mano del equipo de trabajo del Programa y con la colaboración del área de Fortalecimiento, propuestas concomitantes de desarrollo personal, tanto para los deportistas destacados, como para los entrenadores que acompañaban el proceso. Se llevaron adelante cuatro jornadas en el marco del Plan "BienesTAR", que incluyeron:

- Meditación: Introducción "El Arte de Vivir" (Disertantes: Beatriz Goyoaga y Nicolás Cuño)
- Coaching y PNL (Disertantes: Prof. Alejandro Kohan y Claudia Rote)
- Yoga de Conciencia (Instructora: Maru Brie)
- Coaching Personal (Disertante: David Itic)

Otro de los puntos trabajados durante el presente ciclo, se relacionó con las becas de estudio, optimizando los convenios con universidades y fundaciones que presentan alternativas educativas ajustadas a un atleta de alto rendimiento, reservando el otorgamiento de beneficios correspondientes al 100 % para los más destacados deportistas del Programa TAR.

Actualmente el Programa está destinado a 103 deportistas: 59 de ellos forman parte del segmento de Transición y 44 del de Seguimiento. El mayor porcentaje de estos atletas (70%) se ubica entre los 20 y 22 años de edad. Existen 25 deportistas del Programa TAR, que cuentan con una categoría de beca ENARD correspondiente a un nivel de ARD por sus logros deportivos: 4 (cuatro) de ellos con becas de Excelencia Panamericana, 10 (diez) con Proyección Panamericana y 11 (once) con categoría Sudamericana.

Año tras año se busca la mejora continua de todos los procesos claves que contribuyen al incremento de la eficiencia a diferentes plazos, y que permiten optimizar costos y tiempos de transición. Para el próximo período y en una misma dirección, se buscará ganar en flexibilidad y capacidad de respuesta de la organización, así como retomar las acciones correspondientes al Plan de Nivelación y Relocalización del Programa, manteniendo y reforzando las iniciativas realizadas en lo que a Tutoría y Socialización respecta.

5. BECAS A DEPORTISTAS DE ALTO RENDIMIENTO, ENTRENADORES Y TÉCNICOS

En función de lo previsto por la Ley 26.573 y sus decretos reglamentarios, y de acuerdo a lo establecido por el Directorio Ejecutivo del Ente, se han otorgado durante el año 2021, en concepto de becas deportivas, un total de \$407.894.879 destinadas a Atletas y \$212.877.081 para Entrenadores. En ambos casos, se incluyen los importes de las becas especiales otorgadas a aquellos que obtuvieron medallas en los Juegos Olímpicos y Paralímpicos Tokio 2020.

En el caso de las becas asignadas a los atletas de alto rendimiento dedicados a actividades y competencias deportivas, éstas deben ser destinadas específicamente a su capacitación, preparación y entrenamiento. En cuanto a los apoyos económicos otorgados a entrenadores y auxiliares, los mismos tienen como objetivo principal mejorar el desempeño de los deportistas a su cargo, tal como se especifica en el Sistema de Otorgamiento de Becas vigente.

Como resumen del trabajo de análisis realizado, en función del Sistema de Becas vigente y de acuerdo a los logros registrados por nuestros deportistas a diciembre 2021, recibían beca del Ente 573 atletas de alto rendimiento y 91 jóvenes talentos. Por su parte, a esa fecha, había 412 entrenadores nacionales becados.

Además, se brindó apoyo para la contratación de 15 Técnicos Internacionales que trabajaron con atletas de 13 Federaciones Nacionales, y de otros especialistas en Ciencias Aplicadas al Deporte, por un total de \$61.943.232.

6. PARTICIPACIÓN EN COMPETENCIAS DEPORTIVAS INTERNACIONALES

En el año 2021, el ENARD ha brindado apoyos económicos por \$1.085.175.474 para solventar los gastos que demandó la participación de nuestros atletas en las principales competencias deportivas internacionales, complementando los subsidios otorgados por la actual Secretaría de Deportes de la Nación.

El área realizó un Plan Inicial junto a las Federaciones Deportivas Nacionales que suponía \$ 1.140.162.888,21 iniciales.

Estaba previsto realizar 345 actividades, de las cuales se ejecutaron 252. Por razones técnicas o logísticas se aprobó la realización de 13 actividades de excepción, que no estaban contempladas en las 345 mencionadas, y se realizaron 27 cambios de Plan.

Estos números representan una efectividad en la adjudicación y uso del Presupuesto de un 79% sobre el total del Plan Inicial

7. ORGANIZACIÓN DE COMPETENCIAS EN EL PAÍS:

Durante el ejercicio, el ENARD contribuyó con \$29.779.739 para la organización de 5 competencias deportivas que se realizaron en las distintas provincias del país. A continuación, se detallan los principales eventos apoyados:

Deporte	Evento
Acuáticos	Campeonato Sudamericano Dep. Acuáticos
Atletismo	GPS Atletismo - Argentina 2020+1
Tenis de Mesa	Camp. Preolímpico Tenis de Mesa - Rosario2020
Tenis de Mesa Adaptado	COPA TANGO 2020
Boxeo	Preolímpico Boxeo

8. COBERTURA MÉDICO – ASISTENCIAL

El ENARD proveyó una cobertura médico-asistencial a los deportistas, entrenadores y auxiliares becados, de acuerdo con lo establecido en el art. 2 inc. f) de la Ley de creación del Ente, destinando para este concepto el monto de \$133.245.442.

Todas las delegaciones apoyadas por el Ente que viajan al exterior cuentan con un servicio de asistencia en viaje, que alcanza también a los accidentes producidos en entrenamientos y en competencia. Durante la pandemia se extendió una cobertura de Assist Card por gastos médicos, hospitalización y repatriación por diagnóstico de COVID-19.

Además, se encuentra disponible el servicio brindado por el S.O.S. ENARD, operativo durante las 24 horas, los 365 días del año, en cualquier parte del mundo. La herramienta está disponible de manera gratuita por vía telefónica y a través de una aplicación para teléfonos celulares.

El servicio S.O.S. ENARD es efectivo y apreciado por su inmediata respuesta y el compromiso de quienes están dedicados al acompañamiento y resolución de problemas. Ofrece apoyo para cualquier tipo de emergencia o situación especial de nuestros equipos en el exterior. Durante el 2021, se recibieron un total de 122 casos, número considerablemente menor en comparación con años de actividades regulares.

9. INVERSIONES EN ELEMENTOS DEPORTIVOS Y EQUIPAMIENTO ADQUIRIDO

Dentro de los apoyos que brinda el Ente, se encuentran los elementos que son comprados por el ENARD y entregados a las entidades y deportistas para su uso en el deporte de alto rendimiento (Art. 2 inc. d Ley 26.573).

El monto gastado durante el año 2021 por este concepto fue de \$127.167.685.

A continuación, se detalla el apoyo para Entidades y Federaciones en compra de equipamiento y/o materiales por un monto de \$90.395.945.

FEDERACIÓN / ENTIDAD	DETALLE
COA	Indumentaria - XXXII JJ.OO. Tokio 2020
COPAR	Indumentaria - Juegos Paralímpicos Tokio 2021
COA	Indumentaria - JJPP de la Juventud Cali 2021
COA	JJ.OO. de Invierno Beijing 2022
Tiro	Equipamiento / Insumos 2020
Catapult	Equipamiento. Desarrollo, customización, servicios de software, capacitación, soporte técnico y provisión de equipamiento.

Ante la realización de los Juegos Olímpicos de Tokio 2021, se llevó a cabo la compra de la indumentaria para los atletas olímpicos y paralímpicos que representaron al país en dicho evento deportivo. También se efectuó la compra de indumentaria de los atletas que participaron de los Juegos de la Juventud en Cali, a fines del mes de noviembre y principios del mes de diciembre. Asimismo, se concretó la compra de indumentaria para la Delegación de Deportistas Argentinos que participaron de los Juegos Olímpicos de Invierno en Beijing 2022.

A lo largo del año 2021, también se dio apoyo económico a la Federación de Tiro, mediante la compra de insumos como cartuchos, balines, balas y platos.

En el caso de Catapult se finalizó con el contrato que comenzó en el año 2019, el cual incluye los servicios de asistencia, soporte técnico y provisión de equipamiento para los equipos de Hockey sobre Césped (femenino y masculino), Handball (femenino y masculino) y Básquet (masculino).

El monto restante corresponde a compras de equipamiento, insumos, gastos de logística y reparaciones para las siguientes Asociaciones y Federaciones:

ASOC. ARG. DE RACQUETBALL
 ASOC. ARG. DE REMEROS AFICIONADOS
 ASOC. ARG. DE TENIS ADAPTADO
 CONFED. ARG. DE DEPORTES ACUÁTICOS
 CONFED. ARG. DE PATÍN
 CONFED. ARG. DE TAEKWONDO
 FED. ARG. DE BÁSQUETBOL ADAPTADO
 FED. ARG. DE ESGRIMA
 FED. ARG. DE SKI Y ANDINISMO
 FED. ARG. DE TENIS DE MESA
 FED. ARG. DE TENIS DE MESA ADAPTADO
 FED. ARG. DE YACHTING
 FED. ECUESTRE ARG.
 SEC. DEPORTE EDUC. FÍSICA Y RECREACIÓN
 UNIÓN ARG. DE RUGBY
 UNIÓN CICLISTA DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

10. TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN

Ante un mundo del deporte que evoluciona, debemos considerar que al Ente lo hacen las personas y la tecnología que utilizan en sus procesos de gestión. En este ejercicio, se dio continuidad a la innovación a través de las tecnologías digitales, con el objetivo de transformar la manera de acercarse a las federaciones deportivas y beneficiarios con una gestión más proactiva, más ágil, más eficiente y con mejor respuesta.

En el contexto mundial de pandemia, la Gerencia de Tecnología de la Información logró realizar los proyectos orientados a consolidar la continuidad operativa del Ente, a través del trabajo en forma remota y la mejora continua de las aplicaciones de gestión.

Trabajamos continuamente para desarrollar nuestro capital más importante: transformar la información y la capacidad de acceder en cualquier momento y lugar.

11. PRENSA Y COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL

Durante el año 2021, el área continuó desarrollando un plan de trabajo de comunicación institucional basado en el contenido deportivo que generan nuestros atletas y la creciente participación del ENARD en todos los aspectos inherentes a la preparación, competencia y capacitación de los deportistas y sus entrenadores.

Los eventos deportivos más importantes del año fueron los Juegos Olímpicos y Paralímpicos Tokio 2020 (pospuestos para 2021), para los cuales se realizaron coberturas especiales en nuestro sitio web y redes tanto en la etapa previa, como durante las competencias y con posterioridad a las mismas. Entre los trabajos realizados específicamente para los Juegos, podemos destacar: folleto para los atletas de las delegaciones y posters Línea Confidencial Directa y S.O.S.+ APP ENARD, solicitados por el área de Fortalecimiento Institucional; soporte en la redacción y diseño de los informes técnicos solicitados por la Gerencia Técnico-Deportiva; diseño del aviso para la guía digital y los avisos publicados en los diarios Clarín y La Nación, destacando los logros de ambas delegaciones. Como es habitual, tras finalizar los Juegos, realizamos el video Argentina en Tokio 2020 que resume en 5 minutos la actuación del Equipo Argentino.

En lo que respecta al Plan de Comunicación, se continuó trabajando con el objetivo de seguir posicionando al ENARD como referente del deporte de Alto Rendimiento en Argentina y como fuente de información confiable de los medios de comunicación en esta materia. Brindamos atención permanente y personalizada a los requerimientos de la prensa nacional, internacional y medios especializados.

El área produce diariamente información en cinco niveles y soportes: producción de notas para el sitio web del ENARD, publicaciones en nuestras redes sociales (Instagram, Facebook y Twitter), envío de gacetillas a los medios de todo el país y la generación de contenido audiovisual para nuestro canal de YouTube. Además, todos los días se confecciona y envía internamente un clipping de prensa, que resume todas las apariciones con mención del Ente y de sus becados, ya sea en la prensa escrita, radio y sitios de internet.

En los últimos años, siguiendo las nuevas tendencias digitales a nivel mundial, nuestra cuenta de Instagram se convirtió en nuestro canal principal de comunicación en redes sociales. En el 2021, la cantidad de seguidores alcanzó los 44.500 (+30%), un crecimiento completamente orgánico, sin inversión en pauta publicitaria desde sus inicios. Además, se mantuvo el grueso número de seguidores en Facebook, con 105.300, y en Twitter, con 18.560.

El sitio web oficial www.enard.org.ar continúa con el objetivo de difundir el deporte de alto rendimiento y a quienes representan al país en cada disciplina, siempre haciendo foco en el trabajo de los atletas y entrenadores, para que todos puedan seguir sus actividades y se conviertan en testigos del esfuerzo que realizan a diario. Además de los aspectos deportivos, el sitio continúa la expansión y optimización de la sección #EquipoARG donde, en conjunto con el área de Fortalecimiento Institucional, se integran permanentemente servicios esenciales e información destinados a los beneficiarios: S.O.S. ENARD, Dopaje, Educación, Línea Confidencial Directa, Becas, Cobertura Médica y Entrenamientos Extra-Cancha, entre otros.

Nuestro equipo de trabajo brinda soporte en comunicación, diseño, redacción e impresión a todas las áreas internas del ENARD, especialmente a las áreas Técnico Deportiva, Fortalecimiento, Dirección General, y Administración y Finanzas. Detalle de algunos de los trabajos realizados: Cali Valle 2021 (folleto #EquipoArg y autoadhesivos); Jornada de Managers; tríptico Defensoría; actualización de los formularios de estudios; brochure del Proyecto Mentoría TAR; Cuadríptico #EquipoArg; revisión, corrección y diseño del Sistema de Becas, entre otros.

12. FORTALECIMIENTO Y APOYO A LA FORMACIÓN DE LOS ATLETAS, ENTRENADORES Y FEDERACIONES / DEFENSOR DEL BENEFICIARIO

A través de los ejes CONTACTO-EXCELENCIA-INNOVACIÓN-INTEGRIDAD, el área de Fortalecimiento continuó con los programas vigentes, rediseñando actividades presenciales al formato virtual, potenciando las herramientas on line, la plataforma Zoom y la optimización de las funciones de la APP ENARD.

La APP ENARD, como herramienta primordial de contacto y gestión ENARD, continúa su evolución a fin de fortalecer el vínculo entre el Ente y sus beneficiarios, buscando la fidelización de la herramienta a través del desarrollo de prestaciones y servicios que dinamicen la tarea de todos los integrantes del EquipoARG. A través de la APP, y en forma conjunta con las Federaciones, se realizó la Campaña de Verificación de Datos Beneficiarios 2021. Así, se logró que la mayoría de los beneficiarios ENARD contaran con la aplicación en su teléfono celular, con datos e identidad verificada, con geolocalización y recepción de mensajes push activados, generando una mejora sustancial de la calidad de los datos, que impactó directamente en la eficacia de diferentes acciones como la emisión de pasajes, la asistencia a través del S.O.S., o simplemente la posibilidad de realizar acciones de comunicación con grupos específicos, por segmentos determinados o delegaciones que se encontraran en un país o ciudad en particular.

La APP es el espacio en el que todo miembro del Equipo ARG encuentra información y respuestas, desde el botón del S.O.S. ENARD o la Línea Directa Confidencial. A través de un simple click en sus teléfonos, se encuentran en línea y en acción con el Ente los 365 días del año, durante las 24 horas.

El servicio S.O.S. ENARD se encuentra afianzado en la comunidad Equipo ARG gracias a la proactividad y eficiencia del equipo de operadoras que, junto al respaldo de los integrantes de las diferentes áreas del Ente (comprometidos independientemente del día y el horario que lo requiera), da respuesta y solución a cada caso activado, generando una muy buena experiencia y percepción por parte de los usuarios. Al reanudarse la actividad deportiva tras la cuarentena, la línea retomó su actividad promedio, habiendo atendido 122 casos durante el año.

Para los Juegos Panamericanos de la Juventud Cali 2021 se implementó la “Línea de Bienestar” donde, de la mano del Lic. Rodolfo Oliveto, se desarrolló el contenido de primera escucha, la derivación y acompañamiento de las llamadas. Esta acción complementa el trabajo realizado con atletas y entrenadores sobre esta nueva temática “Bienestar”, integrada en los programas extra-cancha. La matriz de “Preguntas Frecuentes”, junto al mapa de derivación a las diferentes áreas, se alimenta y ajusta en forma continua completando el servicio y dinámica de la herramienta.

En cuanto al servicio de **Cobertura Médica SMG y Asistencia en Viaje Assist Card**, se trabajó periódicamente en la optimización del Plan ENAI según las necesidades particulares del Equipo ARG, con el objetivo de ajustar los recursos y servicios que brinda la cobertura, especialmente en la inmediatez y terapias o prestaciones específicas que requiere el ARD. Se ajustaron los mecanismos de alta, baja, excepciones y autorizaciones, utilizando nuevas plataformas de gestión SMG. En cuanto al servicio de Asistencia en Viaje provisto por Assist Card, se ajustaron los procedimientos de activación ante emergencias en el exterior, utilizando su APP propia y generando un instructivo que ha sido distribuido entre los CTOs y Managers.

El ÁREA de ATLETAS continúa con “ENARD en Cancha”, programa de entrevistas personales con atletas referentes de los diferentes deportes, con el objeto de tomar contacto con su realidad diaria, sus necesidades y preocupaciones, enfocados en los grupos Olímpicos y Paralímpicos. En la previa de Tokio 2020, trabajamos detalles a ajustar y, al regreso de los Juegos, nos focalizamos en aquellos atletas consagrados que daban su paso al retiro.

Como resultado de las entrevistas con atletas olímpicos consagrados próximos a retirarse tras los Juegos Olímpicos, se pone a consideración del Directorio del ENARD el ingreso de Paula Pareto y Noel Barrionuevo al Programa **BECAS DE HONOR**.

Con respecto a las **BECAS de ESTUDIO y CAPACITACIONES**, establecidas como herramienta de soporte esencial para los Programas YOG, TAR y ARD, se ha logrado cambiar la realidad de los atletas en cuanto a su formación académica. Actualmente, la mayor parte de los beneficiarios tiene su ciclo secundario cumplido o en curso, y un gran porcentaje de atletas asiste a estudios terciarios y universitarios. Nuevamente, en el 2021, la demanda de solicitudes de becas de estudio superó la oferta de cupos existentes, por lo que se ampliaron los convenios con URG y Siglo XXI. Asimismo, se activaron nuevos vínculos con Universidades, integrando becas de la Universidad de San Martín, Universidad de Palermo y Universidad del Ejército Argentino.

Se implementó el trabajo en equipo con el área de Extensión Deportiva de la SDN para coordinar y complementar diferentes demandas y necesidades de los atletas.

El convenio con el Ejército Argentino (SEADEA) para el estudio a distancia contó con 70 atletas en el secundario, el bachillerato para adultos y el laboratorio de idiomas. Además, se otorgaron 79 becas universitarias y capacitaciones.

Para el grupo de atletas TAR, se desarrolló e implementó el Programa de “Mentores Olímpicos”, a fin de contar con un nuevo canal de contacto, acompañamiento y formación de los atletas TAR y, al mismo tiempo, acompañar e invitar a atletas consagrados a devolver su experiencia al Equipo ARG.

Se realizaron encuentros extra-cancha TAR en formato virtual, con diferentes especialistas y la participación -por primera vez- de los entrenadores, logrando integrar estos encuentros en la rutina general de los entrenamientos, en pos de fortalecer el vínculo y sentido de pertenencia al Equipo ARG.

En cuanto a los equipos ARD, se realizaron en forma virtual los encuentros de Actualización de Reglas donde se abordaron temas como dopaje, manipulación, violencias, y reglas 40 y 50. Participaron los oficiales de las delegaciones Olímpica, Paralímpica y de los Juegos Panamericanos Juveniles Cali 2021. Con los atletas participantes en estas delegaciones, se implementó la información a través de folletos, cartelería, y reuniones presenciales y virtuales por equipos.

En cuanto a **FORTALECIMIENTO FN** continuaron activos los dos recursos, con actividad diaria y actualización mensual: 1) El LEGAJO DIGITAL FN en el Workflow es revisado mensualmente. Actualiza el SEMÁFORO INSTITUCIONAL FN, herramienta que refleja la situación de la documentación institucional cargada, identificando a las FNs que están en estado “amarillo” o “rojo”, a quienes se le da asesoramiento y soporte con el objetivo de alcanzar el estado de cumplimiento en todas las FN apoyadas por el Ente.

2) El PROGRAMA CTO/MANAGERS de SELECCIONES NACIONALES cuenta con 22 FNs con Coordinadores Técnicos Operativos (CTOs) becados por el ENARD, sumando un grupo total de 40 CTOs/MGERS, con al menos un referente de cada FN beneficiaria del ENARD. Se realizaron encuentros mensuales de marzo a noviembre de MESA FORTALECIMIENTO GESTIÓN ENARD, junto a referentes de diferentes áreas, cerrando el año con una Jornada de Capacitación específica para el rol. En el 2021, integramos el **PROGRAMA FORTALECIMIENTO INTERNO ENARD**, con el objetivo de contar con una dinámica de trabajo en equipo que potencie a las diferentes áreas, facilite la actualización de la información, entienda las necesidades y requerimientos entre áreas, cuente con capacitaciones y actualizaciones de temáticas comunes a todas, y fortalezca la sinergia e interacción de cada integrante del ENARD en el compromiso con la excelencia. Se desarrolló un Drive Interno con documentación y recursos.

La **DEFENSORÍA ENARD** continúa con el desarrollo estructural que requiere el funcionamiento de la Línea Directa Confidencial (LDC). Se aprobó en Directorio el Marco de Articulación y Cooperación Institucional entre la Secretaría de Deportes, el Comité Olímpico Argentino y el ENARD, para el funcionamiento y derivación de los reportes de la LDC a los grupos de especialistas por temática. Asimismo, se acordó la utilización de la LDC como canal de denuncias unificado. Se aprobó e implementó el **PROTOCOLO DE ACCIÓN ANTE SITUACIONES DE VIOLENCIAS DEL ENARD**, abarcando a todo beneficiario, proveedor y empleado del Ente. Se continúa con las gestiones para completar, institucionalizar, publicar e implementar correctamente los “Sistemas de Selección FN” y las “Normas de funcionamiento SN”, documentos federativos fundamentales para contar con reglas claras y parejas que contribuyan al entendimiento entre partes.

La LDC contó con 53 activaciones durante el año 2021, abriéndose 27 expedientes en el Registro Casos Defensoría (RCD). Los reportes responden a conflictos de atletas con las FNs por plazas en sus Selecciones Nacionales, incrementado este año por las plazas en Preolímpicos o designaciones en las plazas Olímpicas para los Juegos Olímpicos y Paralímpicos, reportes relacionados a las becas, reclamos por el estado institucional de las Federaciones Nacionales, reportes por dopaje, y un alto porcentaje corresponde a reportes de casos de violencia, abuso y/o acoso, tratados en su totalidad junto a la Dirección de Género de la SDN, dejando expuesta la necesidad de capacitación en estas temáticas. En cuanto a las acciones de prevención y concientización, se integró el tema “Deporte Justo y Seguro” en las diferentes acciones de los Programas YOG, TAR y ARD, generando encuentros de información y capacitación sobre la LDC y las diferentes problemáticas en el ARD. Se diseñaron folletos de ágil lectura, que se entregaron a las delegaciones de los Juegos Olímpicos y Paralímpicos Tokio, al igual que a las delegaciones que participaron de los Juegos Panamericanos de la Juventud Cali 2021. Los oficiales de las delegaciones asistieron además a un encuentro virtual donde recibieron actualización de reglas e información sobre Dopaje, Manipulación de Competencias, Violencias y Transparencia, el uso de la LDC, y derechos y responsabilidades de su rol referidos a dichas reglas. Se asistió a las FN con activaciones de reportes, información y material como un modelo de actuación ante situaciones de irregularidades para que desarrollen sus instrumentos ante situaciones de Integridad y Cumplimiento.

Dentro del Programa de Fortalecimiento Interno, se realizó una capacitación general para todos los miembros del ENARD sobre la temática Integridad y Cumplimiento, Derechos y Responsabilidades de los miembros del Ente, a cargo de la Pta. de la Comisión Fiscalizadora del ENARD.

13. CAPITAL HUMANO

Estos logros no se hubieran podido obtener sin el respaldo de un equipo profesional que realice una gestión eficiente, eficaz y económica de los recursos asignados, con el objetivo de satisfacer todas las necesidades requeridas por las diferentes partes interesadas que conforman el deporte de Representación Nacional.

Al 31 de diciembre de 2021, el ENARD está conformado por 46 colaboradores, distribuidos entre la Dirección General, la Auditoría Interna, la Gerencia Técnico-Deportiva, la Defensoría del Atleta y las áreas de soporte (Administración y Finanzas, Tecnología de la Información, y Prensa y Comunicación).

14. PALABRAS FINALES

El año 2021, sin duda fue un año distinto para el deporte mundial. Motivado por la pandemia del Covid 19, la postergación de los Juegos Olímpicos de Tokio 2020 obligó a extender el ciclo olímpico un año más. El programa olímpico tuvo dos cancelaciones en la historia: Berlín 1916 (por la Primera Guerra Mundial) y Tokio 1940 (por la Segunda Guerra Mundial). No se retomaron hasta 1948 en Londres. Este quedará como el primer Juego llevado a cabo en un año impar. Además, los Juegos Olímpicos y Paralímpicos de Tokio, principal contienda deportiva mundial, tuvieron otras características. Tuvimos récord de deportes (33 deportes, 50 disciplinas y cerca de 11.000 atletas) y fueron los Juegos más costosos de la historia debido a su aplazamiento y la falta de público en los estadios.

Los Juegos Paralímpicos celebraron su decimosexta edición, y Tokio fue organizador por segunda vez, luego de los realizados en 1964. Como en los Juegos Convencionales, tuvimos récord de deportes (22) y 4.520 participantes de 163 países. Argentina participó con 57 deportistas en 11 deportes. Estos Juegos fueron considerados los más ecológicos de la historia. Sus principales medidas fueron el material reciclable de las camas de la villa, y las medallas construidas y diseñadas con chatarra de celulares.

El contexto mundial atravesado por la pandemia que durante el 2020 azotó al planeta y continuó en este 2021, determinó situaciones extremadamente cambiantes en cada región del mundo. Fronteras que se cerraban, vuelos suspendidos, exigencias migratorias que se modificaban día a día, dificultaron los procesos de entrenamiento y generaron desigualdades en cuanto al desarrollo de los esquemas de competencias y clasificaciones en los diferentes deportes.

Los Juegos pudieron llevarse a cabo con las consideraciones necesarias de prevención del COVID 19. Nuestro país estuvo presente con las y los deportistas que cumplieron excelentes actuaciones, tal como fueron consignadas en el informe técnico.

El equipo de trabajo del ENARD brindó todas las herramientas para la preparación y participación de las y los deportistas, en un trabajo conjunto con el Comité Olímpico Argentino y la Secretaría de Deportes de la Nación.

En cuestiones de desarrollo, se trabajó en el Programa YOG con miras a Rosario 2022 y en la resignificación del mismo en función de una constante búsqueda y desarrollo de talentos, considerando que la base de deportistas conformará nuestros futuros representantes.

El Programa de Transición continuó su crecimiento, alcanzando su punto máximo en los Juegos Panamericanos de la Juventud realizados en Cali (Colombia), en el mes de octubre. Estos Juegos representaron un gran esfuerzo económico para el Ente en pos de que toda la delegación pudiera estar presente. El resultado fue satisfactorio.

El ENARD también demostró su capacidad funcional y resolutive en los Juegos Panamericanos de la Juventud Cali 2021, celebrados entre el 25 de noviembre y 5 de diciembre. Se implementó un operativo exitoso para que nuestras y nuestros deportistas de edad limitada (sub-23 en la mayoría de los deportes) pudieran representarnos en esta contienda. La contratación de dos vuelos especiales para toda la delegación de atletas y oficiales fue la solución en un momento en el que la región sudamericana se veía muy afectada por la pandemia.

Finalmente, agradezco a todas y todos los que día a día trabajan para construir el Deporte Argentino: Clubes, Asociaciones, Federaciones, dirigentes, árbitros, deportistas y entrenadores.

A los miembros de los socios del ENARD, la Secretaría de Deportes y el Comité Olímpico, y a los trabajadores y trabajadoras del Ente que día a día acompañan con su tarea las metas y objetivos de nuestro deporte, gracias.

En función de lo expuesto, presentamos para su consideración y aprobación la Memoria y los Estados Contables del Ente Nacional de Alto Rendimiento Deportivo correspondientes al ejercicio económico N° 11, iniciado el 1 de enero de 2021 y finalizado el 31 de diciembre de 2021, con sus respectivos informes, de los Auditores Independientes y de la Comisión Fiscalizadora del Ente.

En nombre de todo el Directorio Ejecutivo, deseo agradecer a todos y cada uno de los colaboradores del ENARD por su aporte, a nuestros beneficiarios y proveedores por su confianza, y a nuestros socios fundadores por su permanente respaldo.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 13 de abril de 2022.



Inés Arrondo
Presidenta

Ente Nacional de Alto Rendimiento Deportivo

Domicilio legal: Juan A. Buschiazzo 3060, C.A.B.A.

Objeto: Gestionar y coordinar apoyos económicos específicos para la implementación y desarrollo de las políticas de alto rendimiento deportivo (ver Nota 1)

Estados Contables correspondientes al Ejercicio Económico N° 12

Iniciado el 1 de enero de 2021

finalizado el 31 de diciembre de 2021, presentados en forma comparativa con el ejercicio anterior

Personería Jurídica otorgada por el Poder
Legislativo Nacional, por Ley N° 26.573 del: 2 de diciembre de 2009 y modificatorias

Véase nuestro informe de fecha
13 de abril de 2022

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

Ente Nacional de Alto Rendimiento Deportivo

Balance General

al 31 de diciembre de 2021 y 2020

	31.12.21	31.12.20		31.12.21	31.12.20
	\$	\$		\$	\$
ACTIVO			PASIVO		
ACTIVO CORRIENTE			PASIVO CORRIENTE		
Caja y bancos (Nota 3.5.a., 4.1 y Anexo IV)	386.974.326	818.975.288	Cuentas por pagar (Notas 4.5, 5 y Anexo IV)	58.963.876	49.838.536
Inversiones (Notas 3.5.b., 4.2, 5 y Anexo I)	159.145.591	632.863.322	Deudas fiscales (Notas 4.6 y 5)	2.697.071	2.284.311
Créditos por cobrar (Notas 3.5.c., 4.3 y 5)	114.375.000	186.790.272	Deudas sociales (Notas 4.7 y 5)	17.588.104	18.636.953
Otros créditos (Notas 3.5.d., 4.4 y 5)	167.232.967	33.699.454	Previsiones (Notas 4.8 y 8)	50.000	75.471
Total del Activo Corriente	827.727.884	1.672.328.336	Fondos con destino específico (Notas 3.5.f. y Anexo VI)	-	855.968.899
ACTIVO NO CORRIENTE			Total del Pasivo Corriente	79.299.051	926.804.170
Inversiones (Notas 3.5.b., 4.2, 5 y Anexo I)	98.081.140	430.513.176	Total del Pasivo	79.299.051	926.804.170
Otros créditos (Notas 3.5.d. 4.4 y 5)	-	135.983	PATRIMONIO NETO (según estado respectivo)	872.380.529	1.208.076.712
Activos intangibles (Nota 3.5.e y Anexo II)	23.069.168	27.346.527	Total del Pasivo y Patrimonio Neto	951.679.580	2.134.880.882
Bienes de uso (Nota 3.5.e y Anexo III)	2.801.388	4.556.860			
Total del Activo No Corriente	123.951.696	462.552.546			
Total del Activo	951.679.580	2.134.880.882			

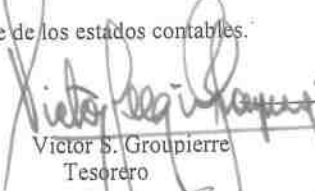
Las notas 1 a 10 y anexos I a VIII que se acompañan son parte integrante de los estados contables.


Véase nuestro informe de fecha
13 de abril de 2022

PRICE WATERHOUSE & Co. S.R.L.


(Socio)


C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17
Dr. Armando L. Riopedre
Contador Público (UBA)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 190 F° 190



Víctor S. Groupierre
Tesorero


Inés Arrondo
Presidente


Sergio Luis Freidzon
Por Comisión
Fiscalizadora


Julieta Attar
Por Comisión
Fiscalizadora


Jorge Cispio
Por Comisión
Fiscalizadora


Nazareno Cejas
Por Comisión
Fiscalizadora

Ente Nacional de Alto Rendimiento Deportivo

Estado de Recursos y Gastos

Correspondiente al ejercicio económico iniciado el 1 de enero de 2021 y finalizado el 31 de diciembre de 2021, presentado en forma comparativa con el ejercicio económico anterior

	31.12.21	31.12.20
	\$	\$
Recursos Ordinarios		
Recursos para fines generales y específicos (Anexo V y Nota 3.5.f.)	1.650.925.150	1.997.301.829
Variación de Fondos con destino específico (Anexo V y Nota 3.5.f.)	567.086.018	(328.594.246)
	2.218.011.168	1.668.707.583
Gastos Ordinarios		
Generales de administración (Anexo VII)	(237.102.523)	(235.858.914)
Específicos (Anexo VIII)	(2.219.024.061)	(1.357.390.090)
Depreciación de activos intangibles (Anexo II)	(28.976.929)	(28.872.498)
Depreciación de bienes de uso (Anexo III)	(1.805.186)	(2.688.648)
	(2.486.908.699)	(1.624.810.150)
Resultados financieros y por tenencia (Nota 4.9)	(66.798.652)	188.244.010
(Déficit)/ Superávit ordinario del ejercicio	(335.696.183)	232.141.443
(Déficit)/Superávit final del ejercicio	(335.696.183)	232.141.443

Las notas 1 a 10 y anexos I a VIII que se acompañan son parte integrante de los estados contables.

Véase nuestro informe de fecha
13 de abril de 2022

PRICE WATERHOUSE & Co. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17
Dr. Armando L. Riopedre
Contador Público (UBA)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 190 F° 190

Victor S. Groupierre
Tesorero

Ihés Arrondo
Presidente

Sergio Luis Freidzon
Por Comisión
Fiscalizadora

Julietta Altar
Por Comisión
Fiscalizadora

Jorge Orsino
Por Comisión
Fiscalizadora

Nazareno Cejas
Por Comisión
Fiscalizadora

Ente Nacional de Alto Rendimiento Deportivo

Estado de Evolución del Patrimonio Neto

Correspondiente al ejercicio económico iniciado el 1 de enero de 2021 y finalizado el 31 de diciembre de 2021, presentado en forma comparativa con el ejercicio económico anterior

Rubros	Superávit / (Déficit) Acumulado \$	Total \$
Saldos al 31.12.19	975.935.269	975.935.269
Superávit del ejercicio	232.141.443	232.141.443
Saldos al 31.12.20	1.208.076.712	1.208.076.712
Déficit del ejercicio	(335.696.183)	(335.696.183)
Saldos al 31.12.21	872.380.529	872.380.529

Las notas 1 a 10 y anexos I a VIII que se acompañan son parte integrante de los estados contables.

Véase nuestro informe de fecha
13 de abril de 2022

PRICE WATERHOUSE & Co. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17
Dr. Armando L. Riopedre
Contador Público (UBA)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 190 F° 190

Victor S. Groupierre
Tesorero

Inés Arrondo
Presidente

Sergio Luis Freidzon
Por Comisión
Fiscalizadora

Julieta Attar
Por Comisión
Fiscalizadora

Jorge Grispo
Por Comisión
Fiscalizadora

Nazareno Cejas
Por Comisión
Fiscalizadora

Ente Nacional de Alto Rendimiento Deportivo

Estado de Flujo de Efectivo

Correspondiente al ejercicio económico iniciado el 1 de enero de 2021 y finalizado el 31 de diciembre de 2021, presentado en forma comparativa con el ejercicio económico anterior

	31.12.21	31.12.20
	\$	\$
Variaciones del efectivo (*)		
Efectivo al inicio del ejercicio	1.451.838.610	1.308.603.799
Efectivo al cierre del ejercicio	546.119.917	1.451.838.610
Disminución/Aumento neto del efectivo	(905.718.693)	143.234.811
Causas de las variaciones del efectivo		
Actividades operativas		
Recursos ordinarios recibidos	1.723.340.422	2.252.834.867
Gastos específicos pagados	(2.184.324.576)	(1.330.699.336)
Gastos generales de administración pagados	(238.011.716)	(262.926.567)
Aumento de otros créditos	(133.533.513)	(4.961.679)
Disminución/(Aumento) de Inversiones no corrientes	332.432.036	(430.513.176)
Pagos por compra de activos intangibles (Anexo II)	(24.699.570)	(27.314.039)
Pagos por compra de bienes de uso (Anexo III)	(49.714)	(2.727.760)
Cobros netos por operaciones de inversiones	142.936.817	227.577.229
Pago de intereses	16.659	58.420
Recpam generado por el efectivo y equivalentes de efectivo	(645.235.879)	(508.935.690)
Flujo neto de efectivo (utilizado) por las actividades operativas	(1.027.129.034)	(87.607.731)
Resultados financieros y por tenencia del efectivo y equivalentes de efectivo	121.410.341	230.842.542
(Disminución)/Aumento neto del efectivo	(905.718.693)	143.234.811

El estado de flujo de efectivo es confeccionado por el método directo.

Las notas 1 a 10 y anexos I a VIII que se acompañan son parte integrante de los estados contables.


(*) Se considera efectivo al dinero existente en caja y bancos, y a las inversiones corrientes.

Véase nuestro informe de fecha
13 de abril de 2022

PRICE WATERHOUSE & Co. S.R.L.


(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17
Dr. Armando L. Riopedre
Contador Público (UBA)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 190 F° 190


Victor S. Groupierre
Tesorero


Inés Arrondo
Presidente


Sergio Luis Freidzon
Por Comisión
Fiscalizadora


Julieta Attar
Por Comisión
Fiscalizadora


Jorge Grispo
Por Comisión
Fiscalizadora


Nazareno Cejas
Por Comisión
Fiscalizadora

Ente Nacional de Alto Rendimiento Deportivo

Notas a los Estados Contables al 31 de diciembre de 2021 y 2020

NOTA 1 – CREACIÓN Y OBJETO DEL ENTE

Por Ley N° 26.573, sancionada el 2 de diciembre de 2009, se creó el Ente Nacional de Alto Rendimiento Deportivo (ENARD), como persona jurídica de derecho público no estatal, destinado a gestionar y coordinar apoyos económicos específicos para la implementación y desarrollo de las políticas de alto rendimiento deportivo, disponiendo en su artículo 2° que el Ente tiene plena capacidad jurídica para administrar los recursos que le sean asignados, afectándolos exclusivamente a:

- a) Asignar becas a deportistas dedicados a actividades y competencias deportivas conforme lo establecido en la reglamentación de la mencionada ley.
- b) Complementar los subsidios de la Secretaría de Deporte de la Nación para solventar los gastos que demande la participación en competencias deportivas internacionales que consten en el calendario oficial de la respectiva Federación Internacional y que se encuentren incluidas en el presupuesto anual, aprobado por el Directorio Ejecutivo.
- c) Solventar honorarios de entrenadores y técnicos afectados al alto rendimiento.
- d) Contratar especialistas en ciencias aplicadas al deporte y adquirir los elementos necesarios para el entrenamiento de los deportistas.
- e) Brindar apoyo económico para la organización de competencias nacionales e internacionales a realizarse dentro del territorio de la República Argentina.
- f) Asegurar la cobertura médico-asistencial de los deportistas, entrenadores y técnicos contemplados en la mencionada ley.
- g) Solventar los gastos de toma de las muestras de los atletas de alto rendimiento que se encuentren vinculados a programas bajo la órbita del Ente, en los controles que realice la Comisión Nacional Antidopaje y los costos que irroguen los análisis de dichas muestras en laboratorios acreditados por la Agencia Mundial Antidopaje. (inciso sustituido por art. 53 de la Ley N° 27.434 B.O. 12/01/2018).
- h) Arbitrar las medidas conducentes para el apoyo a los deportistas paralímpicos.

Véase nuestro informe de fecha
13 de abril de 2022

PRICE WATERHOUSE & Co. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17
Dr. Armando L. Riopedre
Contador Público (UBA)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 190 F° 190

Victor S. Groupierre
Tesorero

Sergio Luis Freidzon
Por Comisión
Fiscalizadora

Ités Arrondo
Presidente

Julieta Attar
Por Comisión
Fiscalizadora

Jorge Grisbo
Por Comisión
Fiscalizadora

Nazareno Cejas
Por Comisión
Fiscalizadora

Ente Nacional de Alto Rendimiento Deportivo

Notas a los Estados Contables al 31 de diciembre de 2021 y 2020

NOTA 1 – CREACIÓN Y OBJETO DEL ENTE (Cont.)

i) Implementar planes, programas, proyectos y acciones a través de unidades ejecutoras públicas o privadas, nacionales, provinciales, municipales o de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires idóneas para tales cometidos, no pudiendo este concepto exceder el diez por ciento (10%) de los recursos recaudados en forma anual.

De acuerdo con el artículo 4° de la Ley N° 26.573, el ENARD no tiene fines de lucro y goza de autarquía administrativa y financiera.

Dicha Ley dispone en su artículo 5° que la Secretaría de Deporte, dependiente del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación, y el Comité Olímpico Argentino (COA), son socios fundadores del Ente, estableciendo en su artículo 11° que los mismos deben ejercer sus derechos y cumplir con sus obligaciones por intermedio de sus representantes.

Con fecha 29/01/2019, la Presidencia de la Nación, en acuerdo general de ministros, emitió el Decreto de Necesidad y Urgencia (DNU) N° 92/2019, por el cual se modificó la Ley N° 20.655 (Ley del Deporte). Dicho Decreto indica, en su art. 6, que la Agencia de Deporte Nacional (ADN) será continuadora de la Secretaría de Deportes, dependiente de la Secretaría General de la Presidencia de la Nación.

Con fecha 10/12/2019 la Presidencia de la Nación, en acuerdo general de ministros, dictó el Decreto 7/2019, modificatorio de la Ley de Ministerios (Ley N° 22.520, t.o. ordenado por Decreto N° 438/92, y sus modificatorias), incluyendo, en su art. 1, como uno de los 20 Ministerios, el de Turismo y Deportes.

Según lo normado por el art. 5° del citado decreto, se sustituyó el Título V de la Ley de Ministerios, fijándose en el art. 23 nonies las competencias de Ministerio de Turismo y Deportes. Entre de ellas, en particular, en el inc. 22 determina: “Integrar, como socio fundador, el Ente Nacional de Alto Rendimiento Deportivo, creado por la Ley N° 26.573.”

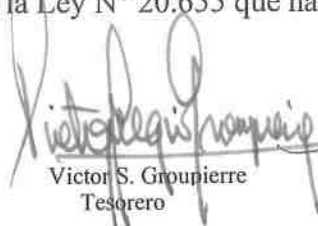
Además, por el art. 9° del Decreto 7/2019, se transfirieron de la Agencia de Deporte Nacional (ADN) al Ministerio de Turismo y Deportes, los créditos presupuestarios, recursos operativos, bienes, personal con sus cargos y dotaciones vigentes a esa fecha, y, por el art. 10, se derogó el art. 6° de la Ley N° 20.655 que había creado la ADN.

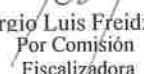
Véase nuestro informe de fecha
13 de abril de 2022

PRICE WATERHOUSE & Co. S.R.L.


(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17
Dr. Armando L. Riopedre
Contador Público (UBA)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 190 F° 190


Victor S. Groupierre
Tesorero


Sergio Luis Freidzon
Por Comisión
Fiscalizadora


Inés Arrondo
Presidente


Julieta Attar
Por Comisión
Fiscalizadora


Jorge Griso
Por Comisión
Fiscalizadora


Nazareno Cejas
Por Comisión
Fiscalizadora

Ente Nacional de Alto Rendimiento Deportivo

Notas a los Estados Contables al 31 de diciembre de 2021 y 2020

NOTA 2 – FUENTES DE FINANCIAMIENTO DEL ENTE

A través del artículo 39° de la Ley N° 26.573 y del D. Reglam. 583/2010, se estableció que las actividades y acciones del Ente se deben financiar a partir de recursos provenientes de un cargo del 1% aplicado sobre el precio del abono que las empresas de telefonía celular facturen a sus clientes, neto de IVA (inc. a).

Asimismo, dicho artículo prevé en su inciso b) que el Ente también se financie con el producido de aportes, donaciones, subsidios y contribuciones que efectúen personas físicas o jurídicas, estatales o privadas y todos los recursos que pudiere aportar el Estado Nacional, indicando que, vencido el año fiscal, el importe depositado en cuenta, pasará automáticamente al próximo período.

El ENARD fue puesto en funciones el 12 de marzo de 2010, iniciándose la percepción del cargo mencionado precedentemente por parte de las empresas de telefonía celular a partir del 14 de junio de 2010.

Desde el 19 de junio de 2013 también se comenzó a percibir dicho cargo por parte del principal prestador de Servicios de Radiocomunicación Móvil Celular (SRMC).


Por aplicación del art. 127 de la Ley N° 27.430, se sustituyó el inciso a) del artículo 39 de la Ley N° 26.573, reemplazando la fuente de financiamiento citada anteriormente, estableciendo que el Poder Ejecutivo Nacional incluirá en cada proyecto de Ley de Presupuesto de la Administración Nacional el monto anual a transferir al ENARD, que, para el ejercicio 2018 sería de \$ 900.000.000. Los montos determinados, serán transferidos de forma automática al ENARD en forma mensual, en cuotas iguales y consecutivas.

Adicionalmente, estableció que, para los años subsiguientes, dicho monto se incrementará por la tasa anual de crecimiento de los gastos primarios de la Administración Nacional incluida en cada proyecto de Ley de Presupuesto.

Si bien la vigencia de estas modificaciones fue a partir del 30 de diciembre de 2017, tuvieron efecto a partir del 1° de marzo de 2018 (art. 128 de la Ley 27.430).

Véase nuestro informe de fecha
13 de abril de 2022

PRICE WATERHOUSE & Co. S.R.L.


(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17
Dr. Armando L. Riopedre
Contador Público (UBA)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 190 F° 190


Victor S. Groupierre
Tesorero


Ilés Arrondo
Presidente


Sergio Luis Freidzon
Por Comisión
Fiscalizadora


Julieta Attar
Por Comisión
Fiscalizadora


Jorge Grispo
Por Comisión
Fiscalizadora


Nazareno Cejas
Por Comisión
Fiscalizadora

Ente Nacional de Alto Rendimiento Deportivo

Notas a los Estados Contables al 31 de diciembre de 2021 y 2020

NOTA 2 – FUENTES DE FINANCIAMIENTO DEL ENTE (cont.)

En la Ley N° 27.467 de Presupuesto General de la Administración Nacional para el Ejercicio 2019, se fijó un importe de \$1.125.000.000 al ENARD, registrado en la partida de Asignación de Créditos de Otras Categorías Presupuestarias: “99 – Otras Asistencias Financieras – Asistencia Social - Transferencias – Transferencias a Otras Entidades del Sector Público Nacional” (código 4 0 3 11 5 5 4 21 1).

Respecto de la partida asignada para el Ejercicio Fiscal 2020, atento a que no fue aprobada en su oportunidad la Ley de Presupuesto General de Gastos y Recursos de la Administración Nacional para dicho año, y por imperio de lo normado en el artículo 27 de la Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional N° 24.156, se estableció por Decreto N° 4 APN-PTE de fecha 02/01/2020 que, ante dicha situación regirá el Presupuesto que estuvo vigente el año anterior, con adecuaciones que deberá hacer el PODER EJECUTIVO NACIONAL.

Por lo tanto, se mantuvo la partida asignada al ENARD, por un importe de \$1.125.000.000.

Para el Ejercicio 2021, según la Decisión Administrativa 04/2021 publicada en el Boletín Oficial el 18/01/2021 se fijó un importe de \$ 1.372.500.000 para el ENARD, registrado en la partida de Asignación de Obligaciones a Cargo del Tesoro: “73 – Asistencia Financiera a Empresas Públicas y Otros Entes del Ministerio de Turismo y Deportes” (código 0 0 2 3 4 11 5 5 4 724).

Por otra parte, se mantiene como otra fuente de recursos la prevista en el art. 39 inc. b), que incluye el producido de aportes, donaciones, subsidios y contribuciones que efectúen personas físicas o jurídicas estatales o privadas y todos los recursos que pudiere aportar el Estado Nacional.

Véase nuestro informe de fecha
13 de abril de 2022

PRICE WATERHOUSE & Co. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17
Dr. Armando L. Riopedre
Contador Público (UBA)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 190 F° 190

Victor S. Groupierre
Tesorero

Inés Arondo
Presidente

Sergio Luis Freidzon
Por Comisión
Fiscalizadora

Juljeta Attar
Por Comisión
Fiscalizadora

Jorge Grispo
Por Comisión
Fiscalizadora

Nazareno Ceias
Por Comisión
Fiscalizadora

Ente Nacional de Alto Rendimiento Deportivo

Notas a los Estados Contables al 31 de diciembre de 2021 y 2020

NOTA 3 - NORMAS CONTABLES

A continuación se detallan las normas contables más relevantes utilizadas por el Ente para la preparación de los presentes Estados Contables:

3.1. Preparación y presentación de los Estados Contables

Los presentes Estados Contables están expresados en pesos argentinos, y fueron confeccionados conforme a las normas contables profesionales argentinas. Tales normas (de exposición y valuación) se encuentran contenidas en las Resoluciones Técnicas emitidas por la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (FACPCE) y han sido aprobadas por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

3.2. Unidad de Medida

Las normas contables profesionales argentinas establecen que los estados contables deben ser preparados reconociendo los cambios en el poder adquisitivo de la moneda conforme a las disposiciones establecidas en las Resoluciones Técnicas (RT) N° 6 y N° 17, con las modificaciones introducidas por la RT N° 39 y por la Interpretación N° 8, normas emitidas por la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (FACPCE). Estas normas establecen que la aplicación del ajuste por inflación debe realizarse frente a la existencia de un contexto de alta inflación, el cual se caracteriza, entre otras consideraciones, cuando exista una tasa acumulada de inflación en tres años que alcance o sobrepase el 100%.

Durante el ejercicio anterior, la inflación acumulada en tres años se ubicó por encima del 100%. Es por esta razón que, de acuerdo con las normas contables profesionales mencionadas en forma precedente, la economía argentina debió ser considerada como de alta inflación a partir del 1° de julio de 2018. La FACPCE confirmó esta situación con la Resolución de su Junta de Gobierno (JG) 539/18.

Véase nuestro informe de fecha
13 de abril de 2022

PRICE WATERHOUSE & Co. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17
Dr. Armando L. Riopedre
Contador Público (UBA)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 190 F° 190

Victor S. Groupierre
Tesorero

Inés Arondo
Presidente

Sergio Luis Freidzon
Por Comisión
Fiscalizadora

Juljeta Attar
Por Comisión
Fiscalizadora

Jorge Grisoldo
Por Comisión
Fiscalizadora

Nazareno Cejas
Por Comisión
Fiscalizadora

Ente Nacional de Alto Rendimiento Deportivo

Notas a los Estados Contables al 31 de diciembre de 2021 y 2020

NOTA 3 - NORMAS CONTABLES (Cont.)

3.2. Unidad de Medida (Cont.)

A su vez, la Ley N° 27.468 (B.O. 04/12/2018) modificó el artículo 10° de la Ley N° 23.928 y sus modificatorias, estableciendo que la derogación de todas las normas legales o reglamentarias que establecen o autorizan la indexación por precios, actualización monetaria, variación de costos o cualquier otra forma de repotenciación de las deudas, impuestos, precios o tarifas de los bienes, obras o servicios, no comprende a los estados contables, respecto de los cuales continuará siendo de aplicación lo dispuesto en el artículo 62 in fine de la Ley General de Sociedades N° 19.550 (T.O. 1984) y sus modificatorias. Asimismo, el mencionado cuerpo legal dispuso la derogación del Decreto N° 1269/2002 del 16 de julio de 2002 y sus modificatorios y delegó en el Poder Ejecutivo Nacional (PEN), a través de sus organismos de contralor, establecer la fecha a partir de la cual surtirán efecto las disposiciones citadas en relación con los estados financieros que les sean presentados.

En función de las disposiciones detalladas en forma precedente, la dirección del Ente ha reexpresado los presentes estados contables al 31 de diciembre de 2021.

De acuerdo con las normas contables profesionales argentinas, los estados contables de una entidad en un contexto considerado alta inflación deben presentarse en términos de la unidad de medida vigente a la fecha de dichos estados contables. Todos los montos incluidos en el balance general, que no se informen en términos de la unidad de medida a la fecha de los estados contables, deben actualizarse aplicando un índice de precios general. Todos los componentes del estado de resultados deben indicarse en términos de la unidad de medida actualizada a la fecha de los estados contables, aplicando un índice de precios general desde la fecha en que los ingresos y gastos fueron reconocidos originalmente.

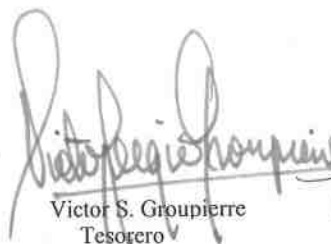
La reexpresión de los saldos iniciales se calculó considerando los índices establecidos por la Federación Argentina de Consejos Profesionales en Ciencias Económicas (FACPCE) con base en los índices de precios publicados por el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC).

Véase nuestro informe de fecha
13 de abril de 2022

PRICE WATERHOUSE & Co. S.R.L.


(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17
Dr. Armando L. Riopedre
Contador Público (UBA)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 190 F° 190



Victor S. Groupierre
Tesorero


Inés Arriondo
Presidente


Sergio Luis Freidzon
Por Comisión
Fiscalizadora


Julieta Attar
Por Comisión
Fiscalizadora


Jorge Grispo
Por Comisión
Fiscalizadora


Nazareno Cejas
Por Comisión
Fiscalizadora

Ente Nacional de Alto Rendimiento Deportivo

Notas a los Estados Contables al 31 de diciembre de 2021 y 2020

NOTA 3 - NORMAS CONTABLES (Cont.)

3.2. Unidad de Medida (Cont.)

Los principales procedimientos utilizados para la reexpresión fueron los siguientes:

- Los activos y pasivos monetarios que se contabilizaron a moneda de cierre del estado de situación patrimonial no fueron reexpresados, dado ya se encuentran reexpresados a la fecha de los estados contables.
- Activos y pasivos no monetarios que se contabilizan a costo a la fecha del estado de situación patrimonial y los componentes del patrimonio, se reexpresan aplicando los coeficientes de ajuste correspondientes.
- Todos los elementos en el estado de resultados se actualizan aplicando los coeficientes de ajuste correspondientes.
- La posición monetaria neta, se incluye en el resultado neto del período que se informa, dentro de la línea "Resultados financieros y por tenencia", detallado en la Nota 4.9, bajo la denominación "Resultado por exposición al cambio en el poder adquisitivo de la moneda (RECPAM)".
- Las cifras comparativas se han reexpresado siguiendo el mismo procedimiento explicado en forma precedente.

3.3. Estimaciones contables

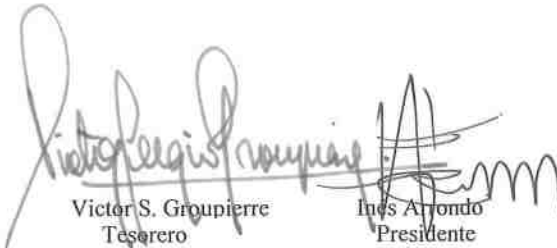
La preparación de los estados contables a una fecha determinada requiere que el Ente realice estimaciones y evaluaciones que afectan al monto de los activos y pasivos registrados y los activos y pasivos contingentes revelados a dicha fecha, como así también los recursos y gastos registrados en el ejercicio. Los resultados reales futuros pueden diferir de las estimaciones y evaluaciones realizadas a la fecha de preparación de los presentes estados contables.

Véase nuestro informe de fecha
13 de abril de 2022

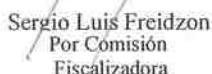
PRICE WATERHOUSE & Co. S.R.L.


(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17
Dr. Armando L. Riopedre
Contador Público (UBA)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 190 F° 190


Victor S. Groupierre
Tesorero


Ines Arrondo
Presidente


Sergio Luis Freidzon
Por Comisión
Fiscalizadora


Julieta Attar
Por Comisión
Fiscalizadora


Jorge Grispo
Por Comisión
Fiscalizadora


Nazareno Cejas
Por Comisión
Fiscalizadora

Ente Nacional de Alto Rendimiento Deportivo

Notas a los Estados Contables al 31 de diciembre de 2021 y 2020

NOTA 3 - NORMAS CONTABLES (Cont.)

3.4. Información comparativa

Los estados contables se presentan en forma comparativa con los estados contables al 31 de diciembre de 2020.

Se han reclasificado ciertas cifras de los estados contables correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2020 a los efectos de su presentación comparativa con los de este ejercicio.

3.5. Criterios de valuación

a. Caja y bancos

El efectivo disponible se ha computado a su valor nominal.

Los saldos bancarios en moneda extranjera han sido valuados a los tipos de cambio vigentes al cierre del ejercicio.

b. Inversiones

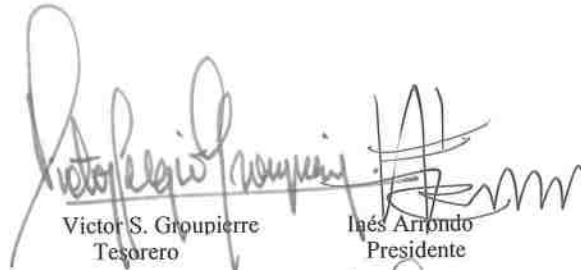
- Los títulos públicos en tenencia fueron valuados a su valor de cotización al cierre del ejercicio.
- Los fondos comunes de inversión fueron valuados a su valor de cotización al cierre del ejercicio.


Véase nuestro informe de fecha
13 de abril de 2022

PRICE WATERHOUSE & Co. S.R.L.


(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17
Dr. Armando L. Riopedre
Contador Público (UBA)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 190 F° 190


Victor S. Groupierre
Tesorero


Inés Arrondo
Presidente


Sergio Luis Freidzon
Por Comisión
Fiscalizadora


Julieta Attar
Por Comisión
Fiscalizadora


Jorge Briso
Por Comisión
Fiscalizadora


Nazareno Cejas
Por Comisión
Fiscalizadora

Ente Nacional de Alto Rendimiento Deportivo

Notas a los Estados Contables al 31 de diciembre de 2021 y 2020

NOTA 3 - NORMAS CONTABLES (Cont.)

3.5. Criterios de valuación (Cont.)

c. Créditos por cobrar

Corresponde a los recursos provenientes del Poder Ejecutivo Nacional de acuerdo a lo previsto en la Ley de Presupuesto de la Administración Nacional, pendientes de transferencia al cierre del ejercicio, los cuales han sido valuados a su valor nominal.

d. Otros créditos y deudas

Han sido valuados a su valor nominal más los resultados financieros devengados al cierre del ejercicio, de corresponder.

e. Bienes de uso y Activos intangibles

Los bienes de uso y activos intangibles han sido valuados a su costo de adquisición (reexpresados siguiendo los lineamientos indicados en la nota 3.2.) neto de sus amortizaciones acumuladas.

Las amortizaciones han sido calculadas siguiendo el método de línea recta, en base a la vida útil estimada de los bienes, aplicando tasas anuales suficientes para extinguir sus valores al final de su vida útil.

El valor de estos activos no supera su valor de utilización económica al cierre del ejercicio.

Los movimientos del ejercicio de Bienes de uso y Activos intangibles se exponen en los anexos III y II, respectivamente.

f. Fondos con destino específico

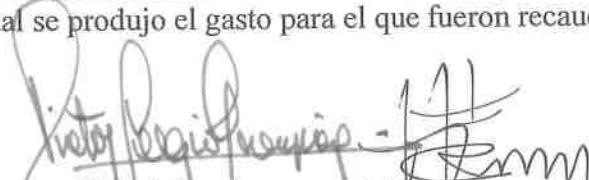
Se incluyen en este rubro los fondos recibidos que serían destinados a fines específicos relacionados con la operatoria del Ente. Estos fondos se computaron como recursos en el mismo período en el cual se produjo el gasto para el que fueron recaudados.

Véase nuestro informe de fecha
13 de abril de 2022


PRICE WATERHOUSE & Co. S.R.L.


(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17
Dr. Armando L. Riopedre
Contador Público (UBA)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 190 F° 190


Victor S. Groupierre
Tesorero


Inés Arrondo
Presidente


Sergio Luis Freidzon
Por Comisión
Fiscalizadora


Julieta Attar
Por Comisión
Fiscalizadora


Jorge Grispo
Por Comisión
Fiscalizadora


Nazareno Cejas
Por Comisión
Fiscalizadora

Ente Nacional de Alto Rendimiento Deportivo

Notas a los Estados Contables al 31 de diciembre de 2021 y 2020

NOTA 3 - NORMAS CONTABLES (Cont.)

3.5. Criterios de valuación (Cont.)

f. Fondos con destino específico (Cont.)

A fin de brindar información más detallada para una mejor exposición, se identifica dentro del rubro Fondos Específicos el monto acumulado máximo que, de acuerdo a lo previsto en el Art. 2 inc. i de la Ley 26.573, podría ser utilizado para la implementación de planes, programas, proyectos y acciones a través de unidades ejecutoras, exponiéndose de igual manera las aplicaciones relacionadas con este concepto.

Durante el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2021, estos fondos fueron utilizados para cubrir los apoyos económicos otorgados en la participación de nuestros atletas en los: a) Juegos Olímpicos y Paralímpicos Tokio, b) Juegos Deportivos de la Juventud Cali-Valle 2021 y los gastos relacionados a los demás apoyos económicos a otorgados por el Ente.

En el Anexo VI se detallan los movimientos producidos en el rubro durante este ejercicio.

g. Cuentas que componen el estado de recursos y gastos

Los recursos para fines generales y específicos son aquellos destinados a cumplir con los objetivos del Ente. En su mayoría, y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 39° inc. a) de la Ley N° 26.573, corresponden a los créditos presupuestarios incluidos por el Poder Ejecutivo Nacional en la Ley de Presupuesto de la Administración Nacional de cada ejercicio.

Los gastos específicos comprenden todos los gastos directos atribuibles a los apoyos económicos otorgados por el Ente. Los gastos generales de administración son aquellos que fueron realizados por el Ente en razón de su objeto, pero que no son atribuibles a una actividad o apoyo económico específico.

Los recursos y gastos del ejercicio han sido reexpresados siguiendo los lineamientos indicados en la nota 3.2.

Véase nuestro informe de fecha
13 de abril de 2022

PRICE WATERHOUSE & Co. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17
Dr. Armando L. Riopedre
Contador Público (UBA)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 190 F° 190

Victor S. Groupierre
Tesorero

Inés Arrondo
Presidente

Sergio Luis Freidzon
Por Comisión
Fiscalizadora

Juljeta Attar
Por Comisión
Fiscalizadora

Jorge Crispo
Por Comisión
Fiscalizadora

Nazareno Cejas
Por Comisión
Fiscalizadora

Ente Nacional de Alto Rendimiento Deportivo

Notas a los Estados Contables al 31 de diciembre de 2021 y 2020

NOTA 4 - COMPOSICION DE RUBROS DEL BALANCE GENERAL

4.1 Caja y bancos

	31.12.21	31.12.20
	\$	\$
Corrientes		
Banco ICBC Cta. Cte. USD (Anexo IV)	363.767.850	773.284.400
Banco ICBC Cta. Cte. Pesos	17.983.194	41.735.041
Banco Nacion Caja Ahorro USD (Anexo IV)	1.987.377	2.126.111
Fondos Fijos	2.249.212	840.934
Caja en Moneda Extranjera (Anexo IV)	583.466	719.487
Banco Nacion Cta. Cte. Pesos	403.227	269.315
Total	386.974.326	818.975.288

4.2 Inversiones

	31.12.21	31.12.20
	\$	\$
Corrientes		
Fondo Común de Inversión (Anexo I)	159.145.591	48.124.614
Plazo Fijo (Anexo I)	-	584.738.708
Total	159.145.591	632.863.322
No Corrientes		
Títulos Públicos (Anexo I)	98.081.140	430.513.176
Total	98.081.140	430.513.176

4.3 Créditos por cobrar

	31.12.21	31.12.20
	\$	\$
Corrientes		
Cuentas a cobrar Estado Nacional	114.375.000	186.790.272
Total	114.375.000	186.790.272

Véase nuestro informe de fecha
13 de abril de 2022

PRICE WATERHOUSE & Co. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17
Dr. Armando L. Riopedre
Contador Público (UBA)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 190 F° 190

Victor S. Groupierre
Tesorero

Inés Arrondo
Presidente

Sergio Luis Freidzon
Por Comisión
Fiscalizadora

Julieta Attar
Por Comisión
Fiscalizadora

Jorge Rispo
Por Comisión
Fiscalizadora

Nazareno Cejas
Por Comisión
Fiscalizadora

Ente Nacional de Alto Rendimiento Deportivo

Notas a los Estados Contables al 31 de diciembre de 2021 y 2020

NOTA 4 - COMPOSICION DE RUBROS DEL BALANCE GENERAL (Cont.)

4.4 Otros créditos

	31.12.21	31.12.20
Corrientes	<u>\$</u>	<u>\$</u>
IIGG Percepciones Sufridas	74.816.858	8.969.311
Credito con COA y Federaciones	73.340.033	638.781
Otros Créditos Diversos	7.798.306	8.072.566
Adelantos de las federaciones	5.926.834	5.724.669
Gastos pagados por adelantado	5.186.137	10.179.861
Bienes de disponibilidad restringida (*)	90.090	-
Anticipos de Aduana	62.378	95.654
Anticipos al Personal	12.331	18.612
Total	<u>167.232.967</u>	<u>33.699.454</u>
No corrientes	<u>\$</u>	<u>\$</u>
Bienes de disponibilidad restringida (*)	-	135.983
Total	<u>-</u>	<u>135.983</u>

(*) Corresponde a fondos entregados a terceros en virtud de la garantía otorgada por contrato de alquiler del inmueble sede del Ente.


Véase nuestro informe de fecha
13 de abril de 2022


PRICE WATERHOUSE & Co. S.R.L.


 (Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17
Dr. Armando L. Riopedre
Contador Público (UBA)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 190 F° 190


 Victor S. Grouppier
Tesorero

 Inés Arrondo
Presidente

 Sergio Luis Freidzon
Por Comisión
Fiscalizadora

 Julieta Attar
Por Comisión
Fiscalizadora

 Jorge Grispo
Por Comisión
Fiscalizadora

 Nazareno Cejas
Por Comisión
Fiscalizadora

Ente Nacional de Alto Rendimiento Deportivo

Notas a los Estados Contables al 31 de diciembre de 2021 y 2020

NOTA 4 - COMPOSICION DE RUBROS DEL BALANCE GENERAL (Cont.)

4.5 Cuentas por pagar

	31.12.21	31.12.20
	\$	\$
Corrientes		
Provisión para gastos específicos	46.674.647	37.613.737
Provisión para gastos generales	5.312.807	4.075.357
Becas a pagar	4.150.287	3.838.222
Proveedores	2.826.135	4.311.220
Total	58.963.876	49.838.536

4.6 Deudas fiscales

	31.12.21	31.12.20
	\$	\$
Corrientes		
Retenciones a depositar	2.697.071	2.284.311
Total	2.697.071	2.284.311

4.7 Deudas sociales

	31.12.21	31.12.20
	\$	\$
Corrientes		
Sueldos a Pagar	8.827.477	9.027.929
Cargas sociales a pagar	7.964.513	7.622.062
Provisión vacaciones	496.004	1.688.707
Sindicato a pagar	300.110	298.255
Total	17.588.104	18.636.953

4.8 Previsiones

	31.12.21	31.12.20
	\$	\$
Previsiones por juicios	50.000	75.471
Total	50.000	75.471

Véase nuestro informe de fecha
13 de abril de 2022

PRICE WATERHOUSE & Co. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17
Dr. Armando L. Riopedre
Contador Público (UBA)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 190 F° 190

Victor S. Groupierre
Tesorero

Inés Arondo
Presidente

Sergio Luis Freidzon
Por Comisión
Fiscalizadora

Julieta Attar
Por Comisión
Fiscalizadora

Jorge Grisbo
Por Comisión
Fiscalizadora

Nazareno Cejas
Por Comisión
Fiscalizadora

Ente Nacional de Alto Rendimiento Deportivo

Notas a los Estados Contables al 31 de diciembre de 2021 y 2020

NOTA 4 - COMPOSICION DE RUBROS DEL BALANCE GENERAL (Cont.)

4.9 Resultados financieros y por tenencia

	31.12.21	31.12.20
	\$	\$
Diferencia de cambio	146.736.851	278.996.894
Intereses ganados	87.888.668	51.593.957
Resultados por Tenencia	55.031.490	227.304.049
Resultado por exposicion al cambio en el poder adquisitivo de la moneda (RECPAM)	(356.455.661)	(369.650.890)
Total	(66.798.652)	188.244.010

NOTA 5 - PLAZOS DE INVERSIONES, CREDITOS Y DEUDAS

Rubro	Total	Vencido	A VENCER				Sin plazo
			3 meses	9 meses	12 meses	Más de 12 meses	
Inversiones ⁽¹⁾	257.226.731	-	159.145.591	-	-	98.081.140	-
Créditos por cobrar ⁽²⁾	114.375.000	-	114.375.000	-	-	-	-
Otros créditos ⁽²⁾	167.232.967	-	167.232.967	-	-	-	-
Cuentas por pagar ⁽²⁾	58.963.876	-	58.963.876	-	-	-	-
Deudas fiscales ⁽²⁾	2.697.071	-	2.697.071	-	-	-	-
Deudas sociales ⁽²⁾	17.588.104	-	17.588.104	-	-	-	-

(1) Títulos públicos devengan interés a tasa fija.

(2) No devengan interés

NOTA 6 - SITUACION FISCAL DEL ENTE


De acuerdo con el artículo 39° de la Ley N° 26.573, los recursos asignados al Ente están exentos del pago de impuestos o tasas nacionales.

El artículo 20° inciso b) de la Ley de Impuesto a las Ganancias establece la exención del gravamen para aquellas ganancias de entidades exentas de impuestos por leyes nacionales, siempre que las ganancias deriven directamente de la explotación o actividad principal que motivó la exención a dichas entidades.

Véase nuestro informe de fecha
13 de abril de 2022


PRICE WATERHOUSE & Co. S.R.L.


Victor S. Groupierre
Tesorero


Inés Arrondo
Presidente



(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17
Dr. Armando L. Riopedre
Contador Público (UBA)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 190 F° 190


Sergio Luis Freidzon
Por Comisión
Fiscalizadora


Julieta Attar
Por Comisión
Fiscalizadora


Jorge Grispo
Por Comisión
Fiscalizadora


Nazareno Cejas
Por Comisión
Fiscalizadora

Ente Nacional de Alto Rendimiento Deportivo

Notas a los Estados Contables al 31 de diciembre de 2021 y 2020

NOTA 6 – SITUACION FISCAL DEL ENTE (Cont.)

La Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP) reconoció que el Ente Nacional de Alto Rendimiento Deportivo se haya comprendido en la exención mencionada en el párrafo anterior con fecha de vigencia hasta el 31 de diciembre de 2022.

Con fecha 27 de diciembre de 2021 mediante la RG 5123/21 de la AFIP, se informaron nuevos sujetos no alcanzados por el régimen de percepción del impuesto a las ganancias que se aplica sobre las operaciones alcanzadas por el “Impuesto Para una Argentina Inclusiva y Solidaria (PAIS)”, de conformidad con el artículo 35 de la Ley N° 27.541 y sus modificaciones, su reglamentación y normas complementarias, entre ellos están las entidades exentas de impuestos por leyes nacionales. (art. 26 inc. b de la Ley de Impuesto a las Ganancias), como es el caso del ENARD.

Con fecha 19 de abril de 2012 mediante el Decreto 193/2012 se aprobó el Código Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires el cual en su artículo 37° inciso 22) exime al Ente Nacional de Alto Rendimiento Deportivo del pago de los tributos establecidos en el mismo.

NOTA 7 – LIBROS CONTABLES DEL ENTE

Los libros contables están sujetos al sistema de autorúbrica, a partir de lo dispuesto por la Disposición de la AGN N° 41/2013 de fecha 13 de marzo de 2013, mediante la cual la Auditoría General de la Nación le ha comunicado al Ente la decisión de no aceptar los requerimientos de rúbrica de registros contables o societarios formulados por los organismos y entes sujetos a la fiscalización de la misma a partir de dicha fecha.

En virtud de lo expuesto, el Directorio Ejecutivo del ENARD, en su reunión del 21 de mayo del 2013, aprobó la implementación del sistema de autorúbrica de los libros contables y societarios del Ente a partir de dicha fecha.

Los registros contables del ENARD son llevados en los libros Inventario y Balances y Diario. El libro de Inventario y Balances en uso es el N° 3, que ha sido rubricado el 28 de diciembre de 2020 bajo el sistema de autorúbrica. Los libros Diario N° 8 y N° 9, utilizados durante el presente ejercicio, han sido rubricados bajo este sistema.

Véase nuestro informe de fecha
13 de abril de 2022

PRICE WATERHOUSE & Co. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17
Dr. Armando L. Riopedre
Contador Público (UBA)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 190 F° 190

Victor S. Groupierre
Tesorero

Inés Arrondo
Presidente

Sergio Luis Freidzon
Por Comisión
Fiscalizadora

Juljeta Attar
Por Comisión
Fiscalizadora

Jorge Grispo
Por Comisión
Fiscalizadora

Nazareno Cejas
Por Comisión
Fiscalizadora

Ente Nacional de Alto Rendimiento Deportivo

Notas a los Estados Contables al 31 de diciembre de 2021 y 2020

NOTA 8 – CONTINGENCIAS

En la reunión del Directorio Ejecutivo de fecha 10 de diciembre de 2010 se tomó conocimiento de la recepción de un oficio del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo Federal N° 5, Secretaría N° 9, que dio traslado de la demanda iniciada por la Asociación de Defensa de Derechos de Usuarios y Consumidores en los autos caratulados “ADDUC c/ENARD Dto. 583/10 (Ley 26.573) s/Proceso de Conocimiento”, interponiendo Acción Declarativa de Inconstitucionalidad del artículo 39, inciso a) de la Ley 26.573 y del Decreto 583/2010 que lo reglamenta. En dicha reunión el Directorio dispuso el análisis de la demanda por nuestros asesores legales, a fin de contestar la misma.

En tiempo y forma se contestó la demanda, oponiéndose como excepción previa la falta de legitimación de la asociación actora para obrar en las actuaciones, solicitando se rechazara íntegramente la demanda y se impusieran las costas del proceso a la parte actora. El juez de primera instancia rechazó la excepción de falta de legitimación activa, decisión que fue apelada por el ENARD. Con fecha 29 de marzo de 2012, la Sala II de la Cámara Nacional de Apelaciones del fuero dispuso revocar dicho pronunciamiento, haciendo lugar al recurso de apelación interpuesto.

El 24 de abril de 2012, ADDUC interpuso un Recurso Extraordinario Federal contra la resolución dictada por la Sala II, siendo éste contestado por el ENARD el 30 de mayo de 2012. El 27 de mayo de 2015, la Corte Suprema de Justicia de la Nación declaró procedente el recurso extraordinario, dejando sin efecto la sentencia apelada, devolviendo el expediente a la Cámara para que dictara un nuevo pronunciamiento.

Radicada la causa en la Sala I, el 21 de septiembre de 2015 se dictó un nuevo fallo desestimando los agravios expresados por el ENARD, confirmando la sentencia de primera instancia e imponiendo las costas de ambas instancias al ENARD. Como consecuencia, el ENARD estará obligado a pagar las sumas que en concepto de honorarios los tribunales intervinientes regulen en el momento que sea solicitado por los profesionales de la parte Actora. El Ente constituyó una previsión por esta contingencia por \$ 50.000, estimada en base a la información provista por el asesor letrado.

Véase nuestro informe de fecha
13 de abril de 2022

PRICE WATERHOUSE & Co. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17
Dr. Armando L. Riopedre
Contador Público (UBA)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 190 F° 190

Victor S. Groupierre
Tesorero

Sergio Luis Freidzon
Por Comisión
Fiscalizadora

Inés Arrondo
Presidente

Juljeta Attar
Por Comisión
Fiscalizadora

Jorge Griso
Por Comisión
Fiscalizadora

Nazareno Cejas
Por Comisión
Fiscalizadora

Ente Nacional de Alto Rendimiento Deportivo

Notas a los Estados Contables al 31 de diciembre de 2021 y 2020

NOTA 8 – CONTINGENCIAS(Cont.)

El 24 de agosto de 2016, el Juez de primera instancia entendió que se encontraban acreditados los requisitos previstos por la CSJN para la procedencia formal de la acción colectiva y declaró formalmente admisible el tipo de acción intentado en defensa de los derechos individuales de quienes son usuarios de telefonía móvil. La causa fue inscripta el día 20 de septiembre de 2016 en el Registro Público de Procesos Colectivos.

El 25 de octubre de 2018 el expediente fue abierto a prueba y el 27 de febrero de 2019 fueron proveídas las pruebas ofrecidas por las partes que fueron admitidas por el Tribunal.

Es de destacar que durante el periodo que va desde marzo hasta agosto 2020 el proceso estuvo sin movimiento debido a la feria extraordinaria dispuesta por la Corte Suprema de Justicia de la Nación como consecuencia de la Pandemia producida por el Covid 19 de publico conocimiento, lo que implicó la suspensión del tramite.

El 29 de diciembre de 2021 el Juzgado resolvió desestimar las pruebas pendientes de producción en atención a que considero que con las ya producidas estaba en condiciones de dictar sentencia. En consecuencia, dio por finalizado el periodo probatorio y puso los autos a disposición de las partes para que presenten sus alegatos.

El 22 de febrero de 2022 el juez decidió pasar los autos a despacho para dictar sentencia. A la fecha, el Expediente se encuentra a la espera del dictado de la Sentencia.

Véase nuestro informe de fecha
13 de abril de 2022

PRICE WATERHOUSE & Co. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17
Dr. Armando L. Riopedre
Contador Público (UBA)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 190 F° 190

Victor S. Groupierre
Tesorero

Inés Arrondo
Presidente

Sergio Luis Freidzon
Por Comisión
Fiscalizadora

Julieta Attar
Por Comisión
Fiscalizadora

Jorge Crispo
Por Comisión
Fiscalizadora

Nazareno Cejas
Por Comisión
Fiscalizadora

Ente Nacional de Alto Rendimiento Deportivo

Notas a los Estados Contables al 31 de diciembre de 2021 y 2020

NOTA 9 – PLANES OPERATIVOS DAKAR 2026 Y DE TRANSICIÓN AL ALTO RENDIMIENTO (TAR)

- a) Luego de que el COI definiera la postergación de la celebración de los Juegos Olímpicos de la Juventud Dakar 2022 para el año 2026, la gerencia técnico deportiva realizó un cambio fundamental en la génesis del programa. Entendiendo que la formación de un deportista de élite requiere un proceso sistemático, configurado en una sucesión de etapas y transiciones y que la detección de talentos deportivos y el desarrollo deportivo juvenil es una fase fundamental de ese recorrido se realizó una actualización y transformación del Programa YOG a un Sistema Formativo Continuo (SFC).

A su vez y como consecuencia de esto último, el TAR comienza a nutrirse directamente de este estamento y resulta de vital importancia su correcta implementación, ya que se presenta como un enlace entre el SFC y Alto Rendimiento Deportivo (ARD).

Las acciones principales del Programa YOG se basaron en la Fase I del Proyecto con la novedad de la incorporación del trabajo conjunto entre ENARD y la Secretaria de Deporte de la Nación (SDN) junto a las escuelas EDA (Escuelas Deportivas Argentinas, que es un Programa de la SDN para la detección de talentos).

En la Fase III, que tuvo un desarrollo irregular debido a las restricciones de la pandemia, trabajó sobre un total de 798 atletas en 35 diferentes disciplinas en las diferentes actividades del Programa durante el 2021.

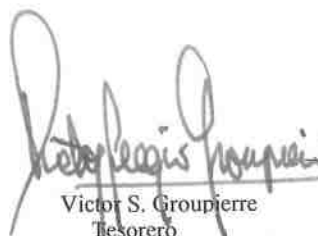
A continuación se detallan, por concepto los importes de los apoyos otorgados:


Véase nuestro informe de fecha
13 de abril de 2022


PRICE WATERHOUSE & Co. S.R.L.



(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17
Dr. Armando L. Riopedre
Contador Público (UBA)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 190 F° 190


Victor S. Groupierre
Tesorero


Sergio Luis Freidzon
Por Comisión
Fiscalizadora


Inés Arrondo
Presidente


Julieta Attar
Por Comisión
Fiscalizadora


Jorge Arispe
Por Comisión
Fiscalizadora


Nazareno Cejas
Por Comisión
Fiscalizadora

Ente Nacional de Alto Rendimiento Deportivo

Notas a los Estados Contables al 31 de diciembre de 2021 y 2020

NOTA 9 – PLANES OPERATIVOS DAKAR 2026 Y DE TRANSICIÓN AL ALTO RENDIMIENTO (TAR)(Cont.)

Detalle	31.12.21 \$	31.12.20 \$
Becas	33.288.408	36.206.785
Sueldos y Cargas Sociales	29.498.800	29.348.208
Pasajes y Alojamientos	7.595.157	27.929.691
Gastos Generales	1.783.580	429.584
Honorarios	1.681.566	4.988.461
Organización de eventos	471.718	14.586.257
Gastos de Logística	7.000	162.124
Presencia Institucional	-	2.476.361
Cobertura Medica	-	905.364
Equipamientos	-	780.704
Total	74.326.229	117.813.539

- b) En Febrero de 2019, se inició la implementación del Programa de Transición al Alto Rendimiento (TAR), con el objetivo de afianzar en el alto rendimiento a los atletas de mayor potencialidad surgidos de los JJOOJJ BA2018 y otras competencias relevantes.

El Programa TAR actualmente está destinado a 103 deportistas, 59 de ellos forman parte del segmento de Transición y 44 de Seguimiento.

A continuación se detallan, por concepto los importes de los apoyos otorgados:

Detalle	31.12.21 \$	31.12.20 \$
Becas	16.955.042	18.649.691
Sueldos y Cargas Sociales	12.510.759	16.647.370
Pasajes y Alojamientos	10.552.804	5.257.306
Inscripciones	9.269.406	622.120
Gastos Generales	1.242.789	121.759
Equipamientos	19.206	511.366
Honorarios	-	325.632
Total	50.550.006	42.135.244

Véase nuestro informe de fecha
13 de abril de 2022

PRICE WATERHOUSE & Co. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17
Dr. Armando L. Riopedre
Contador Público (UBA)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 190 F° 190

Victor S. Groupierre
Tesorero

Ines Arrondo
Presidente

Sergio Luis Freidzon
Por Comisión
Fiscalizadora

Julieta Attar
Por Comisión
Fiscalizadora

Jorge Grispo
Por Comisión
Fiscalizadora

Nazareno Cejas
Por Comisión
Fiscalizadora

Ente Nacional de Alto Rendimiento Deportivo

Notas a los Estados Contables al 31 de diciembre de 2021 y 2020

NOTA 10 – CONTEXTO ECONOMICO E IMPACTO DEL COVID-19 EN LAS OPERACIONES DEL ENTE

El Ente opera en un contexto económico complejo, cuyas principales variables han tenido una fuerte volatilidad, tanto en el ámbito nacional como internacional.

El año 2021 fue un año de recuperación de la actividad económica, luego de la contracción del PBI de 9,9% experimentada por la economía argentina en 2020. Si bien era previsible un efecto rebote sobre la actividad económica, tras haber estado cuasi cerrada la economía por varios meses consecutivos como consecuencia de las restricciones sanitarias impuestas debido a la pandemia de Covid-19, la mejora en los precios internacionales de los productos de la canasta exportable de Argentina, la aprobación y utilización masiva de vacunas -sobre todo en la segunda mitad del año- que permitieron una mayor disminución de las restricciones sanitarias y el ingreso extraordinario de fondos como medida de estímulo del FMI para ayudar a los países a solventar los efectos del Covid-19, generaron que la recuperación haya sido superior a la que se anticipaba a principios de año. Se estima que el PBI creció en 2021 un 10%.

Sin embargo, diversos factores hicieron que la recuperación no fuese homogénea en todos los sectores y en varios de ellos aún no se alcanzan los niveles de 2018, cuando comenzara la recesión.

Adicionalmente, la incertidumbre en torno a las elecciones legislativas llevadas a cabo en septiembre y noviembre comenzó a mediados de año, y generó un alza en la demanda de divisa extranjera por parte de individuos y empresas. Esto llevó al BCRA a aumentar los controles al acceso del mercado cambiario y, en consecuencia, los tipos de cambio alternativos alcanzaron valores de hasta un 100% más alto que el valor de la divisa en el mercado oficial. La combinación de emisión monetaria, inflación internacional, inercia y expectativas llevaron a terminar 2021 con el segundo registro más alto de aumento de precios interanual desde 1991, con un 50,9% de variación interanual del IPC a diciembre de 2021.

Durante el primer semestre de 2022 Argentina deberá resolver su situación de deuda con el FMI. A finales de enero, se alcanzó un entendimiento entre el país y el Organismo donde se habrían pactado metas fiscales y monetarias, a cambio una refinanciación de los vencimientos.

Véase nuestro informe de fecha
13 de abril de 2022

PRICE WATERHOUSE & Co. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17
Dr. Armando L. Riopedre
Contador Público (UBA)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 190 F° 190

Victor S. Groupierre
Tesorero

Sergio Luis Freidzon
Por Comisión
Fiscalizadora

Inés Arrondo
Presidente

Julieta Attar
Por Comisión
Fiscalizadora

Jorge Griso
Por Comisión
Fiscalizadora

Nazareno Cejas
Por Comisión
Fiscalizadora

Ente Nacional de Alto Rendimiento Deportivo

Notas a los Estados Contables al 31 de diciembre de 2021 y 2020

NOTA 10 – CONTEXTO ECONOMICO E IMPACTO DEL COVID-19 EN LAS OPERACIONES DEL ENTE (Cont.)

Los principales indicadores en nuestro país son:

- El aumento del PBI para 2021 en términos interanuales se estima en torno al 10%.
- La inflación interanual en diciembre 2021 en comparación con diciembre 2020 fue de 50,9% (IPC).
- Entre el 31 de diciembre de 2020 y el 31 de diciembre de 2021, el peso se depreció 20,7% frente al dólar estadounidense, de acuerdo con el tipo de cambio del Banco de la Nación Argentina.
- La autoridad monetaria impuso mayores restricciones cambiarias, las cuales afectan también el valor de la moneda extranjera en mercados alternativos existentes para ciertas transacciones cambiarias restringidas en el mercado oficial.

Las medidas tendientes a restringir el acceso al mercado cambiario a fin de contener la demanda de dólares implican la solicitud de autorización previa del Banco Central de la República Argentina para ciertas transacciones.

Estas restricciones cambiarias, o las que se dicten en el futuro, podrían afectar la capacidad del Ente para acceder al Mercado Único y Libre de Cambios (MULC) para adquirir las divisas necesarias para hacer frente a sus obligaciones financieras.

El contexto de volatilidad e incertidumbre continúa a la fecha de emisión de los presentes estados contables.


La Dirección del Ente monitorea permanentemente la evolución de las variables, para definir su curso de acción e identificar los potenciales impactos sobre su situación patrimonial y financiera. Los estados contables del Ente deben ser leídos a la luz de estas circunstancias.

Véase nuestro informe de fecha
13 de abril de 2022

PRICE WATERHOUSE & Co. S.R.L.


(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17
Dr. Armando L. Riopedre
Contador Público (UBA)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 190 F° 190


Victor S. Groupierre
Tesorero


Inés Arrondo
Presidente


Sergio Luis Freidzon
Por Comisión
Fiscalizadora


Julieta Attar
Por Comisión
Fiscalizadora


Jorge Grispo
Por Comisión
Fiscalizadora


Nazareno Cejas
Por Comisión
Fiscalizadora

Ente Nacional de Alto Rendimiento Deportivo

Inversiones

Colocaciones financieras destinadas a cubrir apoyos y obras de fines específicos

Correspondiente al ejercicio iniciado el 1º de enero de 2021 y

finalizado el 31 de diciembre de 2021, presentado en forma comparativa con el ejercicio anterior

Anexo I

Denominación y características de los valores	Valor nominal	Cotización al 31.12.2121	Valor de libros 31.12.2021 \$	Valor de libros 31.12.2020 \$
Plazos Fijos				
Plazo fijo ICBC	-	-	-	584.738.708
Total Plazos fijos				584.738.708
Fondos Comunes de Inversión				
Alpha Pesos	13.820.365	11,515296	159.145.591	48.124.614
Total Fondos Comunes de Inversión	13.820.365		159.145.591	48.124.614
Total Inversiones corrientes			159.145.591	632.863.322
Inversiones no corrientes				
Títulos Públicos				
Bono de la Nación Argentina en dólares 2030	1.516.406	64,68	98.081.140	399.340.586
Bono de la Nación Argentina en dólares 1% 2029	-	-	-	31.172.590
Total Títulos Públicos	1.516.406		98.081.140	430.513.176
Total Inversiones no corrientes			98.081.140	430.513.176
Total Inversiones			257.226.731	1.063.376.498

Véase nuestro informe de fecha
13 de abril de 2022

PRICE WATERHOUSE & Co. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17
Dr. Armando L. Riopedre
Contador Público (UBA)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 190 F° 190

Victor S. Groupierre
Tesorero

Inés Arrondo
Presidente

Sergio Luis Freidzon
Por Comisión
Fiscalizadora

Juljeta Attar
Por Comisión
Fiscalizadora

Jorge Crispo
Por Comisión
Fiscalizadora

Nazareno Cejas
Por Comisión
Fiscalizadora

Ente Nacional de Alto Rendimiento Deportivo

Activos intangibles

Correspondiente al ejercicio iniciado el 1° de enero de 2021 y
finalizado el 31 de diciembre de 2021, presentado en forma comparativa con el ejercicio anterior

Anexo II

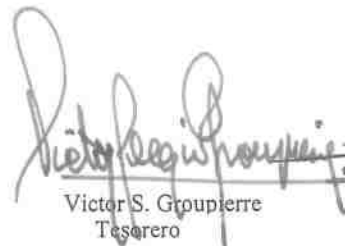
Cuenta Principal	Valor de origen al comienzo del ejercicio	Aumentos	Bajas	Valor de origen al cierre del ejercicio	Amortizaciones			Neto resultante al 31.12.21	Neto resultante al 31.12.20	
					Acumuladas al comienzo del ejercicio	Del ejercicio	De las bajas			
	\$									
Software administrativo	29.592.749	2.764.304	-	32.357.053	(28.233.191)	(3.960.472)	-	(32.193.663)	163.390	1.359.561
Software para fines específicos	96.067.502	21.935.266	-	118.002.768	(70.080.533)	(25.016.457)	-	(95.096.990)	22.905.778	25.986.966
Total al 31.12.21	125.660.251	24.699.570	-	150.359.821	(98.313.724)	(28.976.929)	-	(127.290.653)	23.069.168	-
Total al 31.12.20	98.346.212	27.314.039	-	125.660.251	(69.441.226)	(28.872.498)	-	(98.313.724)	-	27.346.527

Véase nuestro informe de fecha
13 de abril de 2022

PRICE WATERHOUSE & Co. S.R.L.



(Socio)


C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17
Dr. Armando L. Riopedre
Contador Público (UBA)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 190 F° 190



Victor S. Groupierre
Tesorero


Inés Arrondo
Presidente


Sergio Luis Freidzon
Por Comisión
Fiscalizadora


Julieta Attar
Por Comisión
Fiscalizadora


Jorge Crispo
Por Comisión
Fiscalizadora


Nazareno Cejas
Por Comisión
Fiscalizadora

Ente Nacional de Alto Rendimiento Deportivo

Bienes de uso

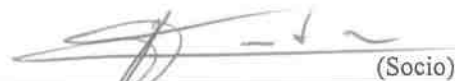
Correspondiente al ejercicio iniciado el 1° de enero de 2021 y
finalizado el 31 de diciembre de 2021, presentado en forma comparativa con el ejercicio anterior

Anexo III


Cuenta Principal	Valor de origen al comienzo del ejercicio	Aumentos	Bajas	Valor de origen al cierre del ejercicio	Amortizaciones			Neto resultante al 31.12.21	Neto resultante al 31.12.20
					Acumuladas al comienzo del ejercicio	Del ejercicio	De las bajas		
	\$								
Mejoras sobre inmueble de terceros	9.661.262	-	-	9.661.262	(9.661.262)	-	-	(9.661.262)	-
Equipos de computación	12.379.296	49.714	-	12.429.010	(10.427.943)	(1.058.671)	-	(11.486.614)	942.396
Muebles y útiles	15.014.409	-	-	15.014.409	(12.408.902)	(746.515)	-	(13.155.417)	1.858.992
Total al 31.12.21	37.054.967	49.714	-	37.104.681	(32.498.107)	(1.805.186)	-	(34.303.293)	2.801.388
Total al 31.12.20	34.327.207	2.727.760	-	37.054.967	(29.809.459)	(2.688.648)	-	(32.498.107)	4.556.860

Véase nuestro informe de fecha
13 de abril de 2022

PRICE WATERHOUSE & Co. S.R.L.


(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17
Dr. Armando L. Riopedre
Contador Público (UBA)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 190 F° 190


Victor S. Groupierre
Tesorero


Inés Arrondo
Presidente


Sergio Luis Freidzon
Por Comisión
Fiscalizadora


Julieta Altar
Por Comisión
Fiscalizadora


Jorge Grispo
Por Comisión
Fiscalizadora


Nazareno Ceias
Por Comisión
Fiscalizadora

Ente Nacional de Alto Rendimiento Deportivo

Moneda extranjera

Correspondiente al ejercicio iniciado el 1° de enero de 2021 y
finalizado el 31 de diciembre de 2021, presentado en forma comparativa con el ejercicio
anterior

Anexo IV

Rubros	Clase de moneda extranjera	Tipo de cambio	Monto en moneda argentina e importe contabilizado
			\$
ACTIVO			
ACTIVO CORRIENTE			
Caja:			
Efectivo en moneda extranjera	USD	5.664	101,75
	REA	250	18,436687
	EUR	10	114,5
	CHF	11,4	112,730465
	URU	50	2,298629
Bancos:			
Banco ICBC Cta. Cte. USD	USD	3.575.114	101,75
Banco Nacion Caja Ahorro USD	USD	19.531,96	101,75
Total del Activo Corriente			366.338.693
Total del Activo al 31.12.21			366.338.693
Total del Activo al 31.12.20			776.129.998
PASIVO			
PASIVO CORRIENTE			
Provisión para gastos	USD	73.371,61	107,75
	EUR	91.258,9	120,5
	CHF	4.338	112,730465
	MXN	13.594,80	5,017413
	AUD	200	74,7288
	CAD	422,17	81,201581
Total del Pasivo Corriente			19.508.951
Total del Pasivo al 31.12.21			19.508.951
Total del Pasivo al 31.12.20			10.249.904


Véase nuestro informe de fecha
13 de abril de 2022


PRICE WATERHOUSE & Co. S.R.L.


(Socio)


C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17
Dr. Armando L. Riopedre
Contador Público (UBA)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 190 F° 190



Victor S. Grouppierre
Tesorero


Sergio Luis Freidzon
Por Comisión
Fiscalizadora


Inés Arrondo
Presidente


Julieta Attar
Por Comisión
Fiscalizadora


Jorge Grispo
Por Comisión
Fiscalizadora


Nazareno Cejas
Por Comisión
Fiscalizadora

Ente Nacional de Alto Rendimiento Deportivo

Recursos ordinarios

Correspondiente al ejercicio iniciado el 1° de enero de 2021 y finalizado el 31 de diciembre de 2021, presentado en forma comparativa con el ejercicio anterior

Anexo V

Detalle	Para fines generales y específicos \$	
	31.12.2021	31.12.2020
Transferencias recibidas del Estado Nacional	1.650.925.150	1.997.301.829
Total de recursos recibidos	1.650.925.150	1.997.301.829
Fondos con destino específico pendientes de aplicación al inicio (Nota 3.5.f.) - (Anexo VI)	855.968.899	717.970.953
Efecto por reexpresión de saldos al inicio	(288.882.881)	(190.596.300)
Fondos con destino específico pendientes de aplicación al cierre (Nota 3.5.f.) - (Anexo VI)	-	(855.968.899)
Total	2.218.011.168	1.668.707.583

Véase nuestro informe de fecha
13 de abril de 2022

PRICE WATERHOUSE & Co. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17
Dr. Armando L. Riopedre
Contador Público (UBA)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 190 F° 190

Victor S. Groupierre
Tesorero

Inés Ajrondo
Presidente

Sergio Luis Freidzon
Por Comisión
Fiscalizadora

Juljeta Attar
Por Comisión
Fiscalizadora

Jorge Grispo
Por Comisión
Fiscalizadora

Nazareno Cejas
Por Comisión
Fiscalizadora

Ente Nacional de Alto Rendimiento Deportivo
Fondos con destino específico
 Correspondiente al ejercicio iniciado el 1° de enero de 2021 y
 finalizado el 31 de diciembre de 2021, presentado en forma comparativa con el ejercicio
 anterior

Anexo VI

Detalle	Fondos a aplicar Art. 2° Inc. i)	Fondos con otros destinos específicos	Total al 31.12.2021	Total al 31.12.2020
Saldo Inicial	855.786.400	182.499	855.968.899	717.970.953
Efecto por reexpresión de Saldos al Inicio	(288.821.289)	(61.592)	(288.882.881)	(190.596.300)
Consumo	(1.382.917)	(730.795.616)	(732.178.533)	(1.320.772)
Constitución	165.092.515	-	165.092.515	329.915.018
Transferencia	(730.674.709)	730.674.709	-	-
Saldo Final	-	-	-	855.968.899

Véase nuestro informe de fecha
13 de abril de 2022

PRICE WATERHOUSE & Co. S.R.L.


(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17
Dr. Armando L. Riopedre
Contador Público (UBA)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 190 F° 190


Victor S. Groupierre
Tesorero


Ines Afrondo
Presidente


Sergio Luis Freidzon
Por Comisión
Fiscalizadora


Julieta Attar
Por Comisión
Fiscalizadora


Jorge Grispo
Por Comisión
Fiscalizadora


Nazareno Cejas
Por Comisión
Fiscalizadora

Ente Nacional de Alto Rendimiento Deportivo

Gastos generales de administración

Correspondiente al ejercicio iniciado el 1° de enero de 2021 y finalizado el 31 de diciembre de 2021, presentado en forma comparativa con el ejercicio anterior

Anexo VII

Detalle	31.12.21 \$	31.12.20 \$
Sueldos y cargas sociales	171.534.990	167.710.390
Alquileres	18.052.211	19.213.759
Impuestos y gastos bancarios	14.482.115	14.033.884
Honorarios profesionales	13.227.692	19.896.510
Honorarios profesionales tecnología informática	11.218.284	9.279.638
Gastos generales	3.498.798	3.981.214
Publicidad y Comunicación Institucional	3.143.699	98.992
Viáticos y alojamiento	1.044.121	752.281
Limpieza y mantenimiento	503.741	438.298
Librería y computacion	396.872	453.948
Total	237.102.523	235.858.914

Véase nuestro informe de fecha
13 de abril de 2022

PRICE WATERHOUSE & Co. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17
Dr. Armando L. Riopedre
Contador Público (UBA)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 190 F° 190

Victor S. Groupierre
Tesorero

Inés Arrondo
Presidente

Sergio Luis Freidzon
Por Comisión
Fiscalizadora

Julieta Attar
Por Comisión
Fiscalizadora

Jorge Gribo
Por Comisión
Fiscalizadora

Nazareno Cejas
Por Comisión
Fiscalizadora

Ente Nacional de Alto Rendimiento Deportivo

Gastos específicos

Correspondiente al ejercicio iniciado el 1º de enero de 2021 y finalizado el 31 de diciembre de 2021, presentado en forma comparativa con el ejercicio anterior

Anexo VIII


Detalle	31.12.21 \$	31.12.20 \$
Pasajes, alojamientos e inscripciones	960.124.597	342.598.524
Becas a deportistas	407.894.879	328.614.353
Becas a entrenadores	212.877.081	194.209.249
Cobertura médica becados	133.245.442	101.293.925
Elementos deportivos	127.167.685	34.598.100
Programa YOG (Nota 9)	74.326.229	117.813.539
Honorarios Profesionales	61.943.232	58.506.001
Programa TAR (Nota 9)	50.550.006	42.135.244
Gastos de logística	55.783.290	29.796.565
Organización de eventos	29.779.739	10.919.472
Comisiones y Servicios de Agencias de Viajes	22.138.139	816.816
Alimentación y Viáticos	20.871.432	17.732.105
Alquileres	18.967.231	23.768.838
Subsidio Becas Covid-19	-	20.964.333
Antidopaje	16.803.710	5.061.376
Programas de Desarrollo	12.986.229	14.184.319
Apoyo extraordinario Federaciones Covid-19	-	7.797.598
Presencia institucional	4.891.438	54.047
Gastos generales	4.220.772	1.656.429
Gastos Bancarios	3.070.013	3.548.484
Infraestructura (Anexo VI)	1.382.917	1.320.773
Total	2.219.024.061	1.357.390.090


Véase nuestro informe de fecha
13 de abril de 2022


PRICE WATERHOUSE & Co. S.R.L.


(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17
Dr. Armando L. Riopedre
Contador Público (UBA)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 190 F° 190



Víctor S. Groupierre
Tesorero


Inés Arrondo
Presidente


Sergio Luis Freidzon
Por Comisión
Fiscalizadora


Julieta Attar
Por Comisión
Fiscalizadora


Jorge Grispo
Por Comisión
Fiscalizadora


Nazareno Ceja
Por Comisión
Fiscalizadora



INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

Al Señor Presidente y Directores del
Ente Nacional de Alto Rendimiento Deportivo
Domicilio Legal: Juan A. Buschiazzo 3060
Ciudad Autónoma de Buenos Aires
CUIT 30-71142642-2

Informe sobre los estados contables

Hemos auditado los estados contables adjuntos del Ente Nacional de Alto Rendimiento Deportivo (en adelante "el Ente"), que comprenden el balance general al 31 de diciembre de 2021, los correspondientes estados de recursos y gastos, de evolución del patrimonio neto y de flujos de efectivo por el ejercicio económico finalizado en dicha fecha, así como un resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa incluida en las notas y los anexos que los complementan.

Los saldos y otra información correspondientes al ejercicio 2020, son parte integrante de los estados contables auditados mencionados precedentemente y por lo tanto deberán ser considerados en relación con esos estados contables.

Responsabilidad de la Dirección

El Directorio del Ente es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados contables adjuntos de conformidad con las normas contables profesionales argentinas. Asimismo, el Directorio es responsable de la existencia del control interno que considere necesario para posibilitar la preparación de estados contables libres de incorrecciones significativas originadas en errores o en irregularidades.

Responsabilidad de los auditores

Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los estados contables adjuntos basada en nuestra auditoría. Hemos llevado a cabo nuestro examen de conformidad con las normas argentinas de auditoría establecidas en la Resolución Técnica N° 37 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (FACPCE). Dichas normas, exigen que cumplamos con los requerimientos de ética, así como que planifiquemos y ejecutemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable sobre si los estados contables se encuentran libres de incorrecciones significativas.

Una auditoría conlleva la aplicación de procedimientos para obtener elementos de juicio sobre las cifras y otra información presentada en los estados contables. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluyendo la valoración del riesgo de incorrecciones significativas en los estados contables.

Al efectuar dicha valoración del riesgo, el auditor debe tener en consideración el control interno pertinente para la preparación y presentación razonable por parte del Ente de los estados contables, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados, en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno del Ente. Una auditoría también comprende una evaluación de la adecuación de las políticas contables aplicadas, de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por la dirección del Ente y de la presentación de los estados contables en su conjunto.

Consideramos que los elementos de juicio que hemos obtenido proporcionan una base suficiente y adecuada para fundamentar nuestra opinión de auditoría.

Opinión

En nuestra opinión, los estados contables adjuntos presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación patrimonial del Ente Nacional de Alto Rendimiento Deportivo al 31 de diciembre de 2021, así como los recursos y gastos relacionados con sus actividades, la evolución del patrimonio neto y el flujo de su efectivo correspondiente al ejercicio terminado en esa fecha, de conformidad con las normas contables profesionales argentinas.

Informe sobre cumplimiento de disposiciones vigentes

En cumplimiento de disposiciones vigentes informamos que:

- a) los estados contables del Ente Nacional de Alto Rendimiento Deportivo surgen de registros contables llevados en sus aspectos formales de conformidad con normas legales;
- b) al 31 de diciembre de 2021 la deuda devengada a favor del Sistema Integrado Previsional Argentino del Ente Nacional de Alto Rendimiento Deportivo que surge de los registros contables del Ente ascendía a \$6.004.658 no siendo exigible a dicha fecha;
- c) hemos aplicado los procedimientos sobre prevención de lavado de activos y financiación del terrorismo para el Ente Nacional de Alto Rendimiento Deportivo previstos en las correspondientes normas profesionales emitidas por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 13 de abril de 2022.

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.



(Socio)

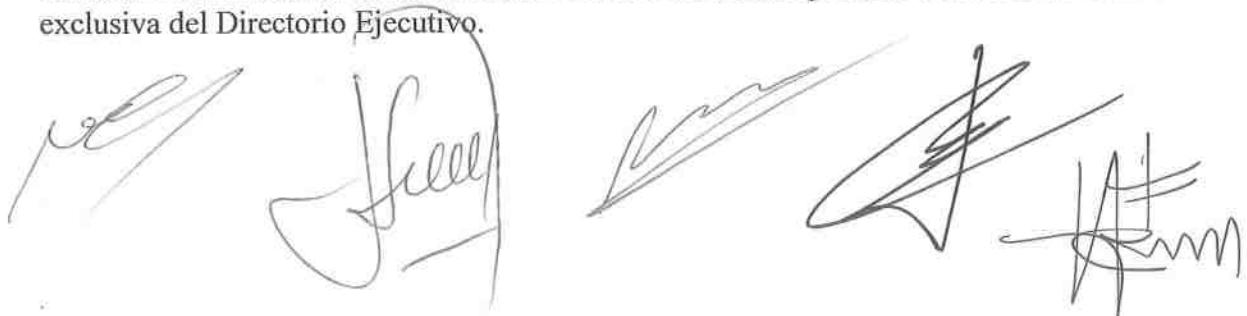
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17
Dr. Armando L. Riopedre
Contador Público (UBA)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 190 F° 190

INFORME DE LA COMISION FISCALIZADORA

A los señores miembros del Directorio Ejecutivo y la Asamblea General
Ente Nacional de Alto Rendimiento Deportivo
Juan A. Buschiazzo 3060
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

1. En nuestro carácter de integrantes de la Comisión Fiscalizadora del Ente Nacional de Alto Rendimiento Deportivo, de acuerdo con lo dispuesto por el inciso c) del artículo 33° de la Ley N° 26.573, hemos examinado el balance general del Ente Nacional de Alto Rendimiento Deportivo al 31 de diciembre de 2021 , y los correspondientes estados de recursos y gastos, de evolución del patrimonio neto y de flujo de efectivo por el ejercicio económico iniciado el 1 de enero de 2021 y finalizado el 31 de diciembre de 2021, y las notas 1 a 10 y anexos I a VIII que los complementan, los que han sido presentados por el Ente para nuestra consideración. Además hemos revisado la Memoria del Directorio Ejecutivo correspondiente a dicho ejercicio. La preparación y emisión de los mencionados estados contables es responsabilidad del Ente.

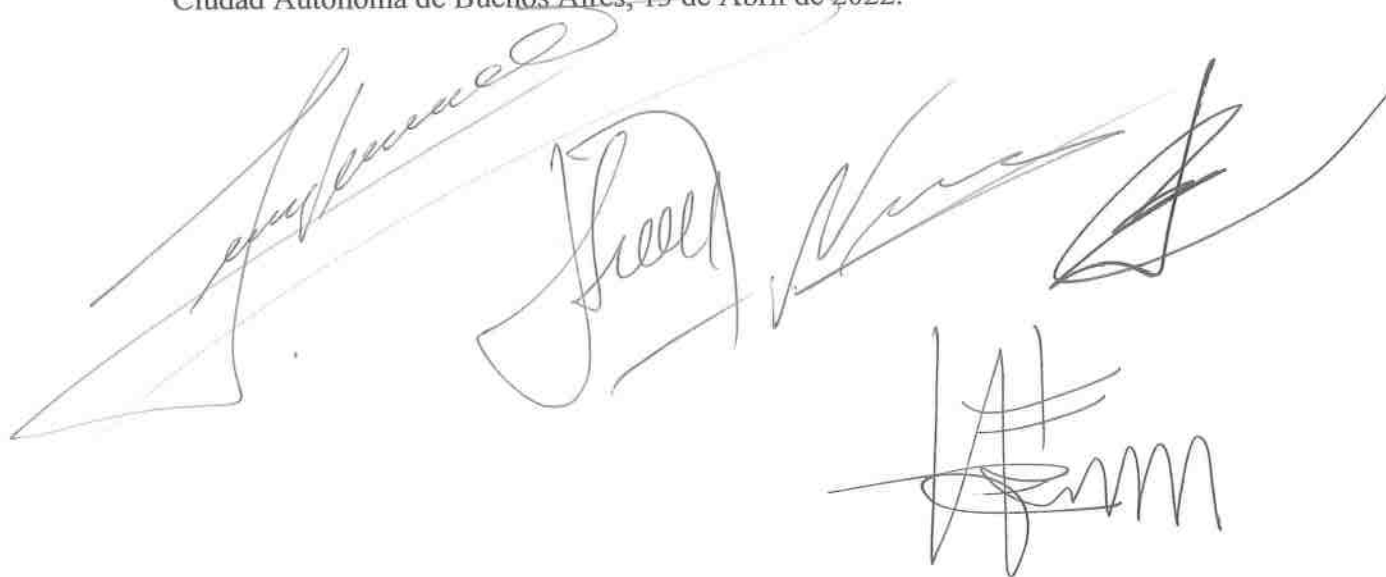
2. Nuestro trabajo fue realizado de acuerdo con normas de sindicatura vigentes en la República Argentina, establecidas en la Resolución Nro. 15 de la FACPCE y sus modificatorias. Dichas normas requieren en nuestro caso, que el examen de los estados contables se efectúe de acuerdo con las normas argentinas de auditoria vigentes, e incluya la verificación de la razonabilidad de la información significativa de los documentos examinados y su congruencia con la restante información sobre las decisiones administrativas de las que hemos tomado conocimiento, expuestas en actas, así como la adecuación de dichas decisiones a la Ley, en lo relativo a sus aspectos formales y documentales. Para realizar nuestra tarea profesional, hemos efectuado una revisión del trabajo efectuado por los auditores externos del Ente Nacional de Alto Rendimiento Deportivo, PriceWaterhouse & Co. S.R.L., quienes emitieron su informe de auditoría con fecha 13 de Abril de 2022, sin salvedades. Una auditoria requiere que el auditor planifique y desarrolle su tarea con el objetivo de obtener un grado razonable de seguridad acerca de la inexistencia de manifestaciones no veraces o errores significativos en los estados contables. Una auditoria incluye examinar, sobre bases selectivas, los elementos de juicio que respaldan la información expuesta en los estados contables, así como evaluar las normas contables utilizadas, las estimaciones significativas efectuadas por el Ente y la presentación de los estados contables tomados en su conjunto. No hemos evaluado los criterios administrativos de las diversas áreas del Ente, dado que ellos son de incumbencia exclusiva del Directorio Ejecutivo.



3. En nuestra opinión, basados en el trabajo realizado con el alcance descrito en el punto 2, los estados contables del Ente Nacional de Alto Rendimiento Deportivo, presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, su situación patrimonial al 31 de diciembre de 2021, así como los recursos y gastos relacionados con sus actividades, las variaciones de su patrimonio neto y el flujo de efectivo por el ejercicio terminado en esa fecha, de acuerdo con normas contables profesionales argentinas. Todos los hechos y circunstancias significativos que son de nuestro conocimiento han sido expuestos en los citados estados contables. En relación con la Memoria no tenemos observaciones que formular, siendo las afirmaciones sobre hechos futuros responsabilidad exclusiva del Directorio Ejecutivo. En cumplimiento del control de legalidad que nos compete, no tenemos objeciones que señalar.

Adicionalmente, informamos que: a) los estados contables adjuntos surgen de registros contables llevados, en sus aspectos formales, de conformidad con normas legales descriptas en la Nota 7 a los estados contables ; b) hemos revisado los procedimientos aplicados por Price Waterhouse & Co. S.R.L, en el marco de su auditoría, sobre prevención de lavado de activos y financiación del terrorismo previstos en las correspondientes normas profesionales emitidas por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, sobre los cuales no tenemos observaciones que formular.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 13 de Abril de 2022.



Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 2 de mayo de 2022

Legalizamos de acuerdo con las facultades otorgadas a este CONSEJO PROFESIONAL por las leyes 466 (Art. 2, Inc. D y J) y 20488 (Art. 21, Inc. I) la actuación profesional de fecha 13/04/2022 referida a un Estado Contable Ej. Regular/ Irregular de fecha 31/12/2021 perteneciente a Ente Nacional de Alto Rendimiento Deportivo Otras (con domic. fiscal) CUIT 30-71142642-2, intervenida por el Dr. ARMANDO LUIS RIOPEDRE. Sobre la misma se han efectuado los controles de matrícula vigente y control formal de dicha actuación profesional de conformidad con lo previsto en la Res. C. 236/88, no implicando estos controles la emisión de un juicio técnico sobre la actuación profesional.

Datos del matriculado

Dr. ARMANDO LUIS RIOPEDRE
Contador Público (U.B.A.)
CPCECABA T° 190 F° 190

Firma en carácter de socio

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.
T° 1 F° 17
SOCIO



Profesional de Ciencias
Económicas de la Ciudad
Autónoma de Buenos Aires

*Esta actuación profesional ha sido gestionada por el profesional
interviniente a través de internet y la misma reúne los controles
de matrícula vigente, incumbencias y control formal de informes
y certificaciones (Res. C. 236/88). El receptor del presente
documento puede constatar su validez ingresando a
www.consejo.org.ar/certificaciones/validar.htm
declarando el siguiente código: xiczdkb*

Legalización N° 711552

